



Universidad Técnica Particular de Loja

La Universidad Católica de Loja

AREA ADMINISTRATIVA

TITULACION DE MAGISTER EN AUDITORIA INTEGRAL

"Examen de auditoría integral a las Contribuciones de Mejora, por el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2012, en el Gobierno Municipal del Cantón Morona".

TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA

AUTORA: Valencia Zabala, Liliam Margot

DIRECTOR: Pillajo Baños, Cesar Eugenio

CENTRO UNIVERSITARIO: MACAS

2014

|

APROBACION DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE MAESTRIA

Ingeniero Mgs.

Cesar Eugenio Pillajo Baños

DOCENTE DE LA TITULACION

De mi consideración:

El presente trabajo de fin de maestría, denominado Examen de auditoría Integral a las Contribuciones de mejoras, por el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de diciembre del 2012 en el Gobierno Municipal del Cantón Morona, realizado por: Valencia Zabala Liliam Margot; ha sido orientado y revisado durante su ejecución ,por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, abril de 2014

f).....

DECLARACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo: Valencia Zabala Liliam Margot, declaro ser autor del presente trabajo de fin de maestría : Examen integral a las contribuciones de mejoras del Gobierno Municipal del Cantón Morona por el período comprendido entre el 1 de Enero del 2012 y el 31 de diciembre del 2012, de la Titulación de Magíster en Auditoría Integral, siendo el Mgs. Cesar Eugenio Pillajo Baños director del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, concepto, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

Loja, abril 2014

(f).....

Valencia Zabala Liliam Margot

Autora

1709155350

DEDICATORIA

Agradezco a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus Docentes porque me han brindado la posibilidad de adquirir nuevos conocimientos, los cuáles han contribuido para alcanzar nuevas metas en mi vida profesional y de manera especial al Mgs. Cesar Eugenio Pillajo Baños Director de mi tesis.

Dedico este trabajo de investigación a mi esposo Jorge y a mis Hijos, Neisy, Jorge y Antonella quienes con innegable esfuerzo, sacrificio y comprensión han permitido que culmine mi proyecto profesional, ellos han sido el motor que me ha impulsado en seguir siempre adelante.

De igual manera a mis compañeras y amigas Anita y Patricia, con quienes hemos compartido conocimientos, experiencias profesionales a fin de lograr el fin de nuestro objetivo.

LILIAM

AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios por haber otorgado la sabiduría, paciencia, y control para alcanzar esta meta, para poner en práctica los conocimientos para el servicio público y privado que requieran de mis servicios, a la Universidad Técnica Particular de Loja por permitirme realizar mis estudios profesionales, a través de la Educación a Distancia.

A las autoridades, y personal administrativo del Gobierno Municipal del Cantón Morona, por prestarme la colaboración brindándome su tiempo y paciencia para desarrollar el presente trabajo de investigación y todas las personas que de una u otra manera han colaborado para la culminación de este trabajo.

De manera especial, un sincero agradecimiento a:

Ud. Mgs. Ingeniero César Eugenio Pillajo Baños, por tener la **paciencia y sabiduría**, demostrando su verdadera vocación de maestro y catedrático, por haberme guiado y orientado acertadamente en la redacción de este trabajo de investigación.

A Mgs. Liz Anabelle Valle Carrión, Coordinadora Académica de la Maestría de Auditoría Integral de la Universidad Técnica Particular de Loja. Un agradecimiento muy especial al Ing. Jaime Subía, por los conocimientos impartidos y de manera especial por su constante motivación a través de sus mensajes y palabras de aliento por medio del EVA.

Finalmente, agradecer a mi querida familia por su comprensión, su apoyo incondicional y colaboración.

LA AUTORA

INDICE DE CONTENIDOS

CARATULA.....	I
CERTIFICACION.....	II
DECLARATORIA DE AUTORIA Y CESION DE DERECHOS.....	III
DEDICATORIA.....	IV
AGRADECIMIENTO.....	V
INDICE DE CONTENIDOS.....	VI
RESUMEN EJECUTIVO.....	VII
ABSTACT.....	VIII
INTRODUCCION.....	IX
CAPITULO I	
Generalidades	
1.1. Descripción del estudio de investigación	1
1.2. Planteamiento del Problema.....	2
1.3. Justificación.....	3
1.4. Misión.....	4
1.5. Visión	5
1.6. Objetivo Estratégico.....	5
1.7. Objetivos.....	5
1.8. Organigrama estructural por procesos.....	6
1.9. Objetivos y resultados esperados.....	7
1.9.1. Objetivo general.....	7
1.9.2. Objetivo específico.....	7
1.10. Alcance de la Investigación.....	7
1.11. Hipótesis del trabajo de investigación.....	8
1.12. Diseño de la investigación	8
1.13. Métodos, técnicas e instrumentos para recolección de datos.....	9
1.13.1. La Planificación	9
1.13.2. La Ejecución de la auditoría.....	9
1.13.3. Comunicación de resultados.....	9
1.13.4. Seguimiento.....	10
1.14. Población y muestra de la investigación.....	10
CAPITULO II	
MARCO REFERENCIAL	

2.1.	Marco referencial.....	12
2.1.1.	Marco conceptual de la auditoría integral y los servicios de aseguramiento.....	12
2.1.2.	Importancia y contenido del informe de aseguramiento.....	14
2.2.	Descripción conceptual y los criterios principales de todas las auditorías que conforman la auditoría integral.....	16
2.2.1.	Auditoría Financiera.....	16
2.2.2.	Auditoría de Control Interno.....	17
2.2.3.	Auditoría de Cumplimiento.....	19
2.2.4.	Auditoría de Gestión.....	19
2.3.	Proceso de la Auditoría Integral.....	22
2.3.1.	Conocimiento Preliminar.....	22
2.3.2.	Planificación.....	23
2.3.3.	Ejecución.....	24
2.3.4.	Comunicación de Resultados.....	25
2.3.5.	Seguimiento.....	26

CAPITULO III

ASPECTOS GENERALES

3.1.	Introducción (antecedentes de la entidad).....	29
3.1.1	Base Legal de la entidad.....	29
3.1.2	Reseña Histórica	30
3.1.3	Ubicación Geográfica.....	32
3.2	Misión.....	35
3.3	Visión.....	35
3.4	Organigrama estructural.....	36
3.5	Organigrama Funcional.....	36
3.6	Cadena de Valor.....	39
3.6.1	Procesos gobernantes.....	39
3.6.2	Procesos básicos o agregados de valor.....	40
3.6.3	Procesos Habilitantes de asesoría.....	45
3.6.4	Procesos Habilitantes de apoyo.....	47
3.7	Importancia de realizar un examen de auditoría integral.....	51

CAPÍTULO IV

4.1 Informe de Auditoría Integral a las contribuciones de Mejoras del Gobierno Municipal del Cantón Morona por el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2012.....	54
CONCLUSIONES	92
RECOMENDACIONES.....	94
BIBLIOGRAFIA.....	96
ANEXOS.....	97

RESUMEN EJECUTIVO:

En el presente trabajo de investigación trata sobre una auditoría integral al Gobierno Municipal del Cantón Morona, se han diseñado capítulos que se relacionan con el desarrollo de una auditoría integral a las contribuciones de mejoras, que ha sido desarrollado con el aporte de los funcionarios auditados y se ha evaluado con los conocimientos adquiridos en esta maestría.

Se han utilizado conceptos claves, que son parte fundamental de la auditoría integral como son: auditoría de gestión, de cumplimiento, financiera, y de control interno, que se requiere conocer, y que sirva de fuente de información para profesionales de la rama.

Considero Importante conocer a la entidad, tanto desde el entorno próximo y remoto in situ, desde su creación, historia, objetivos, que es desarrollado en el tercer capítulo.

En el cuarto capítulo se desarrolla la parte práctica, en ella encontramos los hallazgos de la auditoría debidamente sustentados, de conformidad a la norma legal de la Contraloría General del Estado y normativa legal del Gobierno Municipal del Cantón Morona.

En la parte final se incluye conclusiones y recomendaciones producto de la investigación.

PALABRAS CLAVES: Auditoría Integral, Auditoría Financiera, Cumplimiento, Gestión, Control Interno, Morona.

ABSTRACT

The present work presents a comprehensive audit of the Municipal Government of the Canton Morona, are designed chapters that relate to the development of a comprehensive audit of the contributions of improvements , which has been developed with input from staff and audited has been evaluated with the knowledge gained in this skill.

We used key concepts, which are an essential part; of the comprehensive audit such as: audit, compliance, financial and internal control, that requires knowledge, and to serve as a source of information for industry professionals.

Important believe meet the entity, both near and remote environment in situ, since its creation, history, goals, which is developed in the third chapter.

The fourth chapter develops the practical part; here we find the findings of the audit properly supported, according to the statute of the Comptroller General and legal regulations of the Municipal Government of the Canton Morona.

Conclusions and recommendations of the research product is included in the final part.

KEYWORDS: Comprehensive Audit, Financial Audit, Compliance, Management, Internal Control, Morona.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación previo a la obtención del título de Magister en Auditoría Integral al Gobierno Municipal del Cantón Morona, perteneciente a la Provincia de Morona Santiago se relaciona con un "Examen de auditoría integral a las Contribuciones de Mejora, por el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2012, en el Gobierno Municipal del Cantón Morona ", que segura estoy será una contribución significativa al fortalecimiento de la gestión de este organismo de Régimen Seccional.

El estudio se ha desarrollado utilizando instrumentos técnicos y la aplicación de la norma legal vigente, con el propósito que sea posible la recuperación de las inversiones realizadas en las obras públicas y que estos recursos sirvan de fuente de financiamiento para la reinversión de la obra pública.

Los Gobiernos Autónomos descentralizados, se invierten cantidades considerables de dinero en obras con el rango de contribuciones de mejoras, que lamentable este recurso no es recuperado de manera oportuna y en algunos casos no se recuperan nunca por la falta de decisión de las autoridades de turno, por la falta de gestión y falta de coordinación entre los departamentos responsables de la labor de recaudación y/o recuperación, lo que ocasiona el déficit en la economía de las arcas municipales. Por ello en esta investigación se propone dar pasos referentes a desarrollar y poner en práctica los conocimientos adquiridos en esta maestría con el fin de coadyuvar en la generación de valor agregado a la institución auditada.

El objetivo de la Auditoría Integral es evaluar la economía, eficiencia y efectividad de las actividades de la entidad pública o privada, cuyo propósito es salvaguardar sus bienes y activos, analizar el cumplimiento de la normativa legal vigente, y determinar establecer si el sistema de control interno son suficientes para evitar fraudes y desviaciones, así como analizar que la situación financiera de la entidad se presenta razonablemente, cuyos conceptos lo hemos aplicado en el examen de auditoría integral practicado en el Gobierno Municipal del Cantón Morona.

Se recurre a la Auditoría Integral con el objetivo de mejorar la actividad de control de manera que la entidad auditada tenga conocimiento exhaustivo de cuáles son las dificultades que deben mejorar o corregir de manera inmediata; por ello este trabajo de investigación, se plantea como objetivos:

1. Ejecutar las fases del proceso de auditoría integral orientadas a la recuperación de valores por concepto de las contribuciones de mejoras y para ello se contó con la colaboración de los departamentos de Obras públicas, financiero, control urbano y rural.
2. Evaluar la razonabilidad de los saldos contables relacionados con las obras sujetas a examen, el sistema de control interno, evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, y evaluar la gestión de la entidad, en el desarrollo de ha determinado las desviaciones que deben ser observadas por las autoridades de la entidad a fin de lograr los objetivos metas trazadas.
3. Emitir el informe de auditoría integral que contiene las conclusiones y recomendaciones para efectos de cumplimiento y aplicación inmediata.

En el proceso de investigación se contó con una visita previa al Alcalde del Cantón Morona como la primera autoridad, quién dio apertura en el levantamiento de información, se realizó reuniones con cada uno de los directivos de la entidad, de los directores y funcionarios ligados a esta área de investigación, quienes demostraron un interés importante en conocer los resultados de esta auditoría Integral y que incluso en el desarrollo de la auditoria se logró las correcciones oportunas.

El informe de Auditoría integral al momento se ha puesto a consideración y disposición de Gobierno Municipal del Cantón Morona para que sea utilizado en la toma de decisiones y se tome los correctivos inmediatos.

CAPITULO I
GENERALIDADES

1.1. Descripción.

La presente investigación se relaciona con un "Examen de auditoría integral a las Contribuciones de Mejora, por el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2012, en el Gobierno Municipal del Cantón Morona ", se desarrollará con el único afán de contribuir en forma significativa al fortalecimiento de la gestión de las entidades de Régimen Seccional, para lo cual se demostrará con instrumentos técnicos que es posible la recuperación de las inversiones realizadas en las obras públicas y, que estos recursos sirvan de fuente de financiamiento para la reinversión de la obra pública.

En el caso de los Gobiernos Autónomos descentralizados, se invierte grandes cantidades de dinero, pero es muy lamentable que este recurso no sea recuperado a su debido momento y en algunos casos no se recuperan nunca por la falta de decisión de las autoridades de turno, por la falta de gestión y falta de coordinación entre los departamentos responsables de la labor de recaudación y/o recuperación, lo que produce un creciente déficit en la economía de las arcas municipales.

En la presente investigación se diseñará cuatro capítulos:

- ❖ En el primer capítulo se desarrollará todo lo relacionado a: Descripción del estudio, datos de la entidad, objetivos general, específicos, justificación y resultados esperados.
- ❖ El segundo capítulo se centrará en el marco referencial, que sirve de base científica para la aplicación de la auditoría.
- ❖ El tercer capítulo hará referencia al análisis de la empresa, se describirá los antecedentes de la empresa, misión, visión organigrama funcional, se describirá la cadena de valor y su importancia de realizar el examen integral de la auditoría.
- ❖ En el cuarto capítulo se desarrollará el examen Integral de Auditoría propuesto en la presente investigación y, se hará énfasis a las recomendaciones que debe ser implementada por la entidad auditada.

1.2. Planteamiento del Problema.

La experiencia ha demostrado que las acciones de control tradicional bajo enfoques financieros, de gestión o de cumplimiento y asumidas en forma individual, no garantizan acciones de mejoramiento eficaces y más aún un análisis completo de las operaciones administrativas y financieras de las empresas públicas y privadas en el país.

La sinergia que se genera al reunir los propósitos de cada una de las auditorías: Financiera, de gestión, de cumplimiento legal y de control interno, nos permitirá obtener resultados favorables a la gestión privada y pública.

El nuevo ordenamiento del Estado, bajo una concepción de responsabilidad integral de los servicios públicos y de regulación de la actividad privada, hacia un enfoque social y de resultados, brindan el impulso a esta investigación y hacen evidente la necesidad de disponer de informes de aseguramiento, en aras de cumplir uno de los principales y esenciales propósitos de la auditoría, el mejoramiento organizacional.

Sin embargo, esta necesidad de control debe ser satisfecha bajo un enfoque global de análisis, evaluación y mejoramiento de la gestión empresarial privada y organizacional en el sector público. Disponer de una herramienta de soporte gerencial y operativo que cubra todos los frentes de la administración, constituye la aspiración técnica de la presente investigación y responde a una inquietud cada vez más evidente de transformar las acciones de control en verdaderos instrumentos de apoyo.

Con estos antecedentes, es necesario enfocar un Examen de auditoría integral a las Contribuciones de Mejora por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2012 en el Gobierno Municipal del Cantón Morona, cuya misión es: "Promover la participación ciudadana, mediante una legislación que procura el buen vivir de sus ciudadanos, respeta el ambiente y la diversidad cultural del Cantón; ejecuta y fiscaliza las obras y servicios con transparencia, promoviendo el desarrollo cantonal en forma planificada y sustentable" (Gobierno Municipal del Cantón Morona, 2012), que constituye la esencia de esta investigación.

Se plantean por lo tanto los siguientes problemas a desarrollar:

- Es factible la ejecución de un examen de auditoría integral a las Contribuciones de Mejora por el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2012 en el Gobierno Municipal del Cantón Morona.
- En base de los resultados del examen de auditoría integral, se generarán acciones correctivas con evidentes beneficios para el Gobierno Municipal del Cantón Morona.
- La cobertura integral de esta auditoría brindará información y sugerencias que soporten significativamente la toma de decisiones en el Gobierno Municipal del Cantón Morona.

1.3. Justificación.

La necesidad de disponer de informes integrales de evaluación se presenta como una alternativa válida para enfrentar los retos del control externo a la institución, las orientaciones específicas de las auditorías financieras y de gestión, si bien han proporcionado aportes importantes para el mejoramiento de la gestión empresarial, no cubren todos los enfoques.

La auditoría integral constituye una alternativa a los esquemas de control vigentes en el Ecuador, su adopción en otros países, demuestra la utilidad de un enfoque completo y holístico de la auditoría. La credibilidad de la información financiera no garantiza el cumplimiento de todos los requisitos legales de control interno y operativos requeridos para obtener una interpretación acertada con respecto al desempeño organizacional.

Organizaciones internacionales como la Federación Internacional de Contadores y el Consejo de Estándares Internacionales de Auditoría y Servicios de Aseguramiento, reconocen la necesidad de ampliar la cobertura de servicios de control y seguridad para posicionar con mayor fuerza la auditoría.

A continuación, se describirá las razones y criterios que se ha considerado respecto al tema a investigarse y está plenamente justificado por las siguientes razones:

- Con la expedición del Nuevo Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se establece los niveles de los gobiernos autónomos con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera con fuentes, políticas y mecanismos de financiamiento propios, creado mediante ordenanzas,

impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, con esto se busca recuperar la inversión realizada en la obra pública con recursos del Gobierno Autónomo del Cantón Morona.

- El Gobierno Municipal del Cantón Morona a destinado la suma de usd.2.318.870, 39 para las contribuciones especiales de mejoras en el año 2012, de los cuáles se han ejecutado la suma de USD. 1.426.603.64 que representa el 61.52%
- El Art.270 de la Carta Magna de La República del Ecuador, establece que los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del estado de conformidad con los principios de subsidiaridad, solidaridad, equidad y que dentro de las competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales, serán la ejecución de proyectos de obra civil que coadyuve a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y le corresponde al Gobierno Municipal, la aplicación obligatoria en cuanto tiene que ver con la recuperación de las inversiones realizadas a través de las Ordenanzas que regulan la contribución especial de mejoras.
- Entre los problemas más frecuentes que pueden visualizarse en los Departamentos de Obras Públicas, Avalúos y Catastros y Financiero son:
 1. Falta de Coordinación interdepartamental.
 2. Falta de información sobre la recuperación de las inversiones realizadas.
 3. Falta de evaluación técnica, administrativa y financiera sobre las Obras Presupuestadas frente a las Obras Ejecutadas.

Con los antecedentes expuestos, considero importante realizar el examen integral a las Contribuciones Especiales de Mejoras en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Morona, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

1.4. Misión

"Promover la participación ciudadana, mediante una legislación que procura el buen vivir de sus ciudadanos, respeta el ambiente y la diversidad cultural del Cantón; ejecuta y

fiscaliza las obras y servicios con transparencia, promoviendo el desarrollo cantonal en forma planificada y sustentable" (Gobierno Municipal del Cantón Morona, 2012).

1.5. Visión

En el 2016, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Morona, tiene un personal capacitado que trabaja planificadamente basado en los principios de no robar, no mentir y no ser ocioso; es una institución que realiza autogestión, sostenible y eficiente; promueve la participación ciudadana para una distribución eficaz y equitativa de los recursos; sus servicios son de calidad y sus acciones permiten preservar el ambiente, la diversidad cultural y la equidad de género, convirtiéndose en un Municipio saludable (Gobierno Municipal del Cantón Morona, 2012).

1.6. Objetivo Estratégico.

Contribuir al fomento y protección de los intereses locales, mediante la aplicación de las leyes, formulación e implementación de ordenanzas y resoluciones municipales; Impulsar el desarrollo físico, económico, social y cultural del Cantón, sus áreas urbanas y rurales realizando obras y prestando servicios; Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el crecimiento y el progreso del Cantón; Atender los problemas que enfrenta el Gobierno Local en lo social, político y económico por medio de la integración y participación ciudadana. (Gobierno Municipal del Cantón Morona, 2012).

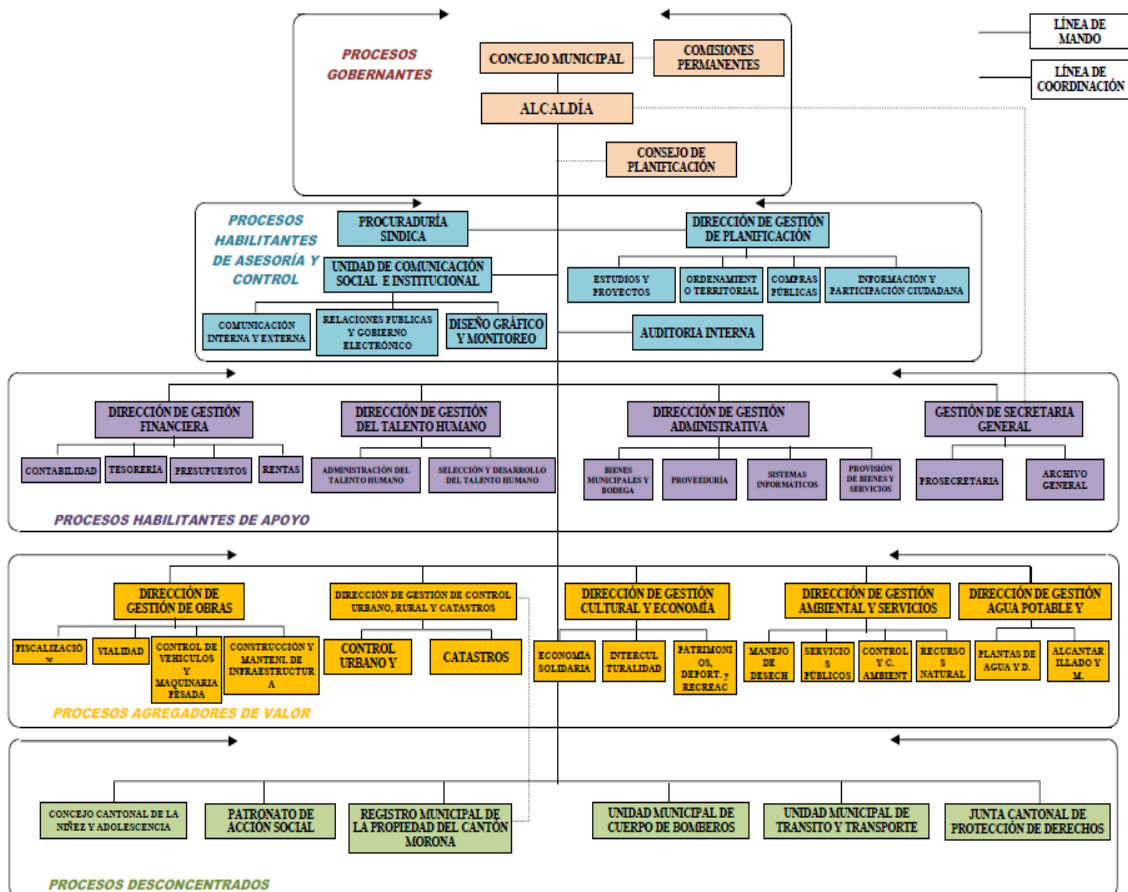
1.7. Objetivos

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.

6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
9. Disminuir la dependencia financiera de las transferencias del gobierno e incrementar los ingresos propios para financiar o cofinanciar el Plan de Desarrollo Estratégico Cantonal. (Gobierno Municipal del Cantón Morona, 2012)

1.8. Organigrama Estructural por procesos

El Gobierno Municipal del Cantón Morona, se encuentra armónicamente organizado de conformidad con la estructura orgánica - estructural por procesos para el logro de la misión, visión y objetivos que se describe a continuación:



Fuente: Reglamento Orgánico funcional por procesos del Gobierno Municipal del Cantón Morona

Elaborado por: Gobierno Municipal del Cantón Morona

1.9. Objetivos y resultados esperados

1.9.1. Objetivo general

Realizar un examen de auditoría integral a las contribuciones especiales de mejora del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Morona, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

1.9.2. Objetivos específicos

- Ejecutar todas las fases del proceso de auditoría integral orientados al proceso de las Contribuciones Especiales de Mejora al 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2012 en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Morona.
- Opinar sobre la razonabilidad de los saldos relacionados, el sistema de control interno, el cumplimiento de las principales disposiciones legales y la gestión pública del proceso Contribuciones Especiales de Mejora del 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2012 en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Morona.
- Generar el informe de examen integral y las acciones correctivas.

1.9.3. Resultados esperados

- Archivo de papeles de trabajo de todas las fases del examen integral.
- Informe de auditoría.
- Plan de implementación de recomendaciones.

1.10. Alcance de la investigación:

El presente examen de auditoría integral incluye el siguiente alcance en función de la cobertura de auditoría:

- La investigación se realizará a las Contribuciones especial de mejoras por el período comprendido del 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2012 en el Gobierno Municipal del Cantón Morona.

De la misma forma se incluirá el proceso integral de auditoría integral, que incluye planificación, ejecución, comunicación de resultados y planes de seguimiento, lo cual metodológicamente garantiza la procedencia técnica del modelo de auditoría integral como una alternativa innovadora a las acciones de control realizadas en empresas privadas y públicas, garantizado la emisión de un informe de aseguramiento, bajo los estándares definidos en la estructura desarrollada como producto final del trabajo de auditoría.

Al finalizar, los entregables que forman parte de la investigación, contienen el informe de auditoría con comentarios y recomendaciones, así como los planes de implementación de sugerencias, debidamente aprobados por la administración, lo que constituye un elemento fundamental para el mejoramiento continuo en el área evaluada y un soporte para la toma de decisiones gerenciales. Es esencial por lo tanto escoger dentro de la estructura organizacional o cadena de valor empresarial un área o proceso agregador de valor.

La experiencia ecuatoriana con respecto a auditoría no evidencia la realización de exámenes de auditoría integral, lo que deja de lado los beneficios de una cobertura global de control, al menos en componentes sensibles de la empresa. Disponer de una herramienta de soporte y aseguramiento constituye el reto esencial de esta investigación.

1.11. Hipótesis de trabajo:

El examen integral a las contribuciones de Mejora por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012 en el Gobierno Municipal del Cantón Morona, permitirá obtener una evaluación completa de los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento y de gestión y generará un informe de aseguramiento que soporte de manera adecuada las decisiones gerenciales y proporcione acciones de mejoramiento para el Gobierno Municipal del Cantón Morona.

1.12. Diseño de la Investigación:

El presente proyecto incluirá los siguientes tipos de investigación como son:

- Documental: Para definir los aspectos conceptuales y metodológicos de cada tipo de auditoría, para el efecto se sustentará en la bibliografía referenciada en la maestría.

- De campo: Un proyecto de auditoría integral requiere la aplicación de los procedimientos de auditoría, que para el efecto se diseñaron en los programas de trabajo, en los diferentes departamentos relacionados con el alcance y que pertenecen al Gobierno Municipal del Cantón Morona.
- Experimental: La auditoría integral es un proyecto pionero en Ecuador, no hay referencia formal de su realización a nivel privado ni público, por lo que el enfoque que se logre se fundamentará en someter una muestra para análisis bajo diferentes enfoques, esperando que estos resultados generen sugerencias o recomendaciones que brinden mayor valor a la acción de control y que puedan brindar soluciones más claras de los problemas frecuentemente encontrados en la gestión, lo cual se relaciona incluso con la investigación explorativa o cualitativa.

1.13. Métodos, técnicas e instrumentos para recolección de datos

1.13.1. La planificación: En esta fase utilizaremos el diagnóstico o planificación preliminar, la solicitud y recopilación de la base legal y normativa de la entidad auditada, su estructura orgánica y cadena de valor, información financiera y presupuestaria, plan estratégico y planes operativos y procesos internos relacionados, se utilizará una visión sistémica de la entidad.

Para el desarrollo del tema de investigación, se aplicará el método deductivo para relevar los procesos que se relacionan con cada componente y dentro de éstos, identificar los controles clave necesarios para evaluar el control interno relacionado con cada tipo de auditoría a la que se someterá el componente. De igual manera se aplicará la observación, análisis y tabulación de los resultados de una muestra para determinar el nivel de cumplimiento.

1.13.2. Ejecución de la Auditoría.- Se aplicará diversas técnicas de auditoría como son: La observación documental, física, la comparación, el análisis; la entrevista y grupos focales con el auditado.

1.13.3. Comunicación de resultados.- Para evidenciar el cumplimiento de la comunicación de resultados tanto preliminar como la lectura del informe de auditoría y recopilación y análisis de causas.

1.13.4. Seguimiento. Se elaborará el diseño del plan de implementación de recomendaciones.

1.14. Población y muestra de la investigación.-

La obtención de la muestra de conformidad a las técnicas de auditoría de mayor utilización, incluye los siguientes criterios:

- Con respecto al área evaluada, se escogerán operaciones con materialidad monetaria elevada para garantizar el tamaño de la muestra.
- Para el resto de los elementos que forman parte del universo se utilizará el método aleatorio, sustentando en funciones propias del Excel y se dejarán sustentados en papeles de trabajo.
- Dependiendo del universo a auditar y sus características, se podría utilizar en forma mixta el método aleatorio descrito anteriormente y el estratificado en función de las características similares que pudieran tener algunos elementos del universo.
- El tamaño de la muestra responderá al nivel de riesgo determinado en la evaluación de control interno.

CAPITULO II
MARCO REFERENCIAL

2.1. Marco referencial

2.1.1.- Marco conceptual de la auditoría integral y los servicios de aseguramiento

La auditoría Integral es el proceso de obtener y evaluar objetivamente, en un periodo determinado, evidencia relativa a la siguiente temática: la información financiera, la estructura del control interno, el cumplimiento de las leyes pertinentes y la conducción ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos, con el propósito de informar sobre el grado de correspondencia entre la temática y los criterios o indicadores establecidos para su evaluación.

Los objetivos de una auditoría integral son:

- Expresar una opinión sobre si los estados financieros objeto del examen, están preparados con todos los asuntos importantes de acuerdo con las normas de contabilidad y de revelaciones que le son aplicables. Este objetivo tiene el propósito de proporcionar una certeza razonable de que los estados financieros finales o intermedios, tomados en forma integral están libres de manifestaciones erróneas importantes. Certeza razonable es un término que se refiere a la acumulación de la evidencia de la auditoría necesaria para que el auditor concluya que no hay manifestaciones erróneas sustanciales en los estados financieros tomados en forma integral.
- Establecer si las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole, se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.
- Si la entidad se ha conducido de manera ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos. El grado en que la administración ha cumplido adecuadamente con las obligaciones y atribuciones que han sido asignadas y si tales funciones se han ejecutado de manera eficiente, efectiva y económica.
- Evaluar el sistema global de control interno para determinar si funciona efectivamente para la consecución de los siguientes objetivos básicos:

1. Efectividad y eficiencia de las operaciones.
2. Confiabilidad en la información financiera.
3. Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

De acuerdo con la definición resaltamos los términos más importantes que se deberá considerar como esenciales en el proceso de una Auditoría Integral, cuando hablamos de un proceso podemos decir que constituye una serie de acciones que se interrelacionan con la finalidad de demostrar las evidencias en relación a la estructura de control interno de la Organización, la implementación de las normas y reglamentos ejecutados en un período determinado, que se demuestran a través de indicadores de gestión para el cumplimiento de la Misión, Visión, el cumplimiento de las Metas y Objetivos propuestos, que se describen en el Plan Estratégico de cada organización pública o privada.

Tomando en cuenta que la Globalización de las Economías nos exige que adoptemos un desarrollo sustentable frente a la competencia que exige un mejoramiento continuo, que se demuestran en los resultados de gestión que es un punto de partida para la toma de decisiones ejecutivas y se hace necesario analizar los objetivos de cada una de las Auditorías como son:

El Objetivo de la Auditoría Financiera se concentra en dictaminar la razonabilidad de los Estados Financieros; la Auditoría de Gestión evalúa el nivel de eficiencia, eficacia, y calidad de la gestión empresarial; la Auditoría de Cumplimiento verifica el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en el desarrollo de las operaciones de la organización; la Auditoría de Control Interno evalúa el funcionamiento del sistema de control interno. Cada una de estas auditorías dictaminan de acuerdo a su objetivo bien identificado y si complementamos todos estos objetivos en un solo se potencializa una evaluación integral, que en la actualidad nos obliga a abordar conocimientos diversos con la finalidad de estar capacitados para realizar una auditoría Integral.

En conclusión, es muy beneficioso realizar un análisis simultáneo porque nos permitirá lograr una evaluación integral del universo de operaciones, brindando una seguridad administrativa y demostrando un reporte integral sustentado con hallazgos en diversos campos de la empresa, la misma que servirá para la toma de decisiones de los ejecutivos.

2.1.2 Importancia y contenido del informe de aseguramiento

Los servicios de aseguramiento tiene como objetivo el fortalecer la credibilidad de la información a un nivel alto o moderado, por lo que es importante diferenciar un servicio de aseguramiento de otros servicios que prestan los profesionales que realizan las labores de Contabilidad.

La norma Internacional sobre Servicios de Aseguramiento tiene tres propósitos:

- Describir los objetivos y los elementos de los servicios de aseguramiento.
- Establecer estándares para y proveer orientación dirigida a los a los contadores profesionales con alto nivel de aseguramiento.
- Actuar como una estructura conceptual para el desarrollo por parte de IAASB de estándares específicos para tipos particulares de servicios de aseguramiento.

De acuerdo con la Norma Internacional, un servicio de aseguramiento es el de permitir que un contador profesional evalúe un asunto determinado que es responsabilidad de otra parte, mediante la utilización de criterios adecuados e identificables, con el fin de expresar una conclusión que transmita al supuesto destinatario un cierto nivel de confiabilidad acerca del tema en cuestión.

Los trabajos de aseguramiento realizados por un contador público auditor, están dirigidos a enriquecer la certeza de la información sobre un proyecto o asunto principal al evaluar si este se conforma respecto de todo lo importante con criterios adecuados, mejorando por tanto, la probabilidad de que la información cumpla con las necesidades de un presunto usuario. A este respecto, el nivel de seguridad proporcionado por la conclusión del contador público transmite el grado de confianza que el presunto usuario puede depositar en la credibilidad del asunto principal.

Existe una amplia serie sobre los servicios de aseguramiento que podrían ser los siguientes:

- Contratos para informar acerca de un amplio espectro de asuntos que comprenden tanta información financiera y como no financiera.
- Contratos que suministran niveles elevados o moderados de confiabilidad.
- Contratos de atestación o testimonio.
- Contratos que se relaciona con información interna y externa.
- Contratos para el sector público y privado.

¿Qué debe contener un servicio de aseguramiento? El que un trabajo particular sea un trabajo para atestiguar, dependerá de si muestra todos los elementos siguientes:

- Una relación tripartita que implique a :
- Un contador profesional.
- Una parte responsable.
- Un supuesto destinatario de la información.
- Un asunto principal.
- Criterios que aseguren confianza.
- Un proceso de contratación.
- Una conclusión.

Relación tripartita: Los servicios de aseguramiento implican la comunión de tres partes independientes que son: un contador profesional, a una parte responsable y el supuesto destinatario del mismo. La relación entre la parte responsable y el pretendido destinatario debe contemplarse dentro del contexto de un encargo específico y puede reemplazar otras líneas de responsabilidad de manera tradicional.

2.2.- Descripción conceptual de las Auditorías que conforman la auditoría integral

La auditoría integral es un examen sistemático, constructivo, profesional e independiente, con la finalidad de evaluar la gestión y los resultados de la administración observando a la entidad o empresa como un todo.

Generalmente se fundamenta en un proceso de comunicación entre el auditor, la entidad y los que interactúan con la entidad con el entorno cuyo propósito es el de dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros y los niveles de desempeño y los resultados del administrador tomando siempre en consideración los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, llegando a acordar un plan de mejoras con los administradores y verificar que se cumplan los compromisos con el tiempo.

Es muy importante anotar que las auditorías que forman parte de la auditoría integral son:

1. Auditoría financiera
2. Auditoría de cumplimiento
3. Auditoría de control interno
4. Auditoría de gestión.

2.2.1.- Auditoría financiera

La auditoría financiera *"Es el examen de los estados financieros básicos preparados por la administración de una entidad económica, con el objeto de opinar respecto a sí la información que incluyen está estructurada de acuerdo con las normas de información financiera aplicables a las características de sus transacciones"* (Gabriel, 2006).

"El Objetivo de esta auditoría es la revisión o examen de los estados financieros por parte de un auditor distinto del que preparó la información contable y del usuario, con la finalidad de establecer su racionalidad dando a conocer los resultados de su examen, a fin de aumentar la utilidad que la información posee. El informe o dictamen que presenta el auditor otorga fe pública a la confiabilidad de los estados financieros, y por consiguiente, de la credibilidad de la gerencia que los preparó" (Luna, 2008).

Como resultado de la auditoría financiera, el auditor emitirá dictamen los estados financieros y deberá expresar con claridad si los estados financieros se presentan de

acuerdo con las Normas Básicas del Sistema Contable, si sus valores que refleja los estados financieros son razonables y si las normas han sido aplicadas correctamente.

La tarea del auditor consiste en planificar estratégicamente el desarrollo eficaz de la auditoría y concentrará sus esfuerzos en las áreas de mayor riesgo y, en particular en las afirmaciones. Las afirmaciones son el eje central de la labor de la auditoría y son manifestaciones que realiza la gerencia cuando presenta los estados financieros y son:

- Veracidad: Determina si el ente es propietario o posee derechos respecto a los activos registrados y ha contraído los pasivos contabilizados si los activos, pasivos y transacciones son reales.
- Integridad: Analiza si todas las transacciones están contabilizadas en el periodo contable que corresponda.
- Valuación y exposición: Se analiza si cada transacción está correctamente calculada y se encuentra reflejada por su monto en los activos y pasivos y estos están correctamente valuados, cada uno de ellos por su naturaleza y normas contables aplicables a cada caso y se reflejan los hechos y circunstancias que afectan su valuación.

Estas afirmaciones sirven para determinar, sobre la base de la evaluación preliminar de riesgo inherente y de control, qué grupo está más afectado por la presencia de determinado nivel de riesgo.

2.2.2 Auditoría de Control Interno

Para iniciar a describir que es Auditoría de Control Interno es muy importante conocer que significa Control interno para los diferentes actores que desarrollan sus actividades dentro de una empresa o entidad.

El control Interno se define como un proceso, realizado por el consejo de directores, administradores y otro personal de la entidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable mirando el cumplimiento de los objetivos en las siguientes categorías:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Confiabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Los sistemas de control interno operan a niveles diferentes de efectividad. El Control interno puede juzgarse efectivo en cada una de las tres categorías, si el consejo de directores y la administración tienen seguridad razonable.

El control interno consta de cinco componentes interrelacionados que son:

- **Ambiente de Control:** Es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, proporciona disciplina y estructura. Los factores del ambiente de control incluyen la integridad, los valores éticos y la competencia de la gente de la entidad, la filosofía y el estilo de operación de la administración, es importante que se describa como la administración asigna autoridad y responsabiliza, como organiza y desarrolla a su gente, la atención y dirección proporcionada por el consejo de directores.
- **Valoración de riesgos:** Es la identificación y el análisis de los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos, constituyendo una base para determinar cómo se deben administrar los riesgos.
- **Actividades de Control:** Son las Políticas y los procedimientos que ayudan a asegurar que las directivas administrativas se lleven a cabo. Ayudan a asegurar que se tomen las acciones necesarias para orientar los riesgos hacia la consecución de los objetivos de la entidad.
- **Información y comunicación:** La comunicación e información debe ser efectiva y debe darse en un sentido amplio fluyendo hacia abajo, a lo largo y hacia arriba de la organización. Todo el personal debe recibir un mensaje claro de parte de la alta gerencia respecto a que las responsabilidades de control deben tomarse seriamente.
- **Monitoreo:** Los sistemas de control deben monitorearse, proceso que valora la calidad del desempeño del sistema en el tiempo, es realizado por medio de actividades de monitoreo ongoing. El monitoreo ongoing ocurre en el curso de las operaciones.

2.2.3 Auditoría de Cumplimiento

“La auditoría de cumplimiento es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.

Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad” (Luna, 2008).

También es muy importante anotar que la auditoría comprende la prueba y la presentación de los informes sobre si una organización ha cumplido los requisitos de las distintas leyes, normas legales vigentes.

“Los aspectos principales que debe contener una auditoría de cumplimiento son:

- Examen sobre la conformidad legal general.
- Confirmación del cumplimiento de los preceptos estatutarios
- Constatación de cumplimiento de la normativa interna
- Verificación de cumplimiento de los sistemas de control interno
- Revisión de las principales operaciones administrativas y operativas
- En el informe determinará inconformidades y aplicará correctivos para la organización (Espinoza, 2011) “.

2.2.4 Auditoría de Gestión

“Una auditoría de gestión es la revisión analítica total o parcial de una organización con el propósito de precisar su nivel de desempeño y perfilar oportunidades de mejora para innovar valor y lograr una ventaja competitiva sustentable” (Franklin, 2001).

La auditoría de gestión constituye una herramienta fundamental para impulsar el crecimiento de las organizaciones y permite detectar en las áreas que requiere un análisis más profundo y que acciones se deben tomar para subsanar las debilidades y superar los obstáculos .

Cuando se realiza un examen de la gestión de una empresa es con el propósito de evaluar la eficacia de sus resultados con respecto a las metas previstas, es decir, evaluar si los recursos asignados (humanos, financieros, técnicos, etc.) están siendo administrados con la eficiencia, efectividad y economía que se ha programado en la planificación estratégica de la empresa y si se lograrán o no estos objetivos.

Es una poderosa herramienta de apoyo efectivo a la gestión de las empresas, donde se puede conocer las variables y los distintos tipos de controles que se deben producir en la empresa. Se tiene en cuenta la descripción y análisis del control estratégico, el control de eficacia, cumplimiento de objetivos empresariales, el control operativo o control de ejecución y un análisis del control como factor clave de competitividad.

Para poder argumentar la importancia a que tiene la auditoría de gestión se analizará varios aspectos que dan importancia, partiendo del concepto que dice: "La Auditoria de gestión es la evaluación o examen sistemático de la información administrativa, operativa, financiera presentada por los administradores de una organización ,realizada con posterioridad a su ejecución, para obtener evidencia suficiente del grado de eficiencia , eficacia y calidad en el logro de metas y objetivos propuestos" (Velasquez, 2011).

Todos los conceptos dan énfasis a medir la calidad de los productos y que los recursos institucionales deben utilizados con eficiencia, eficacia y calidad, como también podemos decir que es un proceso que nos permite examinar y evaluar las actividades de una organización para medir el trabajo efectuado.

Importante es resaltar los términos utilizados en la auditoría de gestión y son los siguientes:

LA EFICIENCIA: Consiste en lograr la utilización más productiva de bienes materiales, de recursos humanos y financieros, mide el uso de los recursos. Las actividades operativas eficientes dan como resultado la maximización de los recursos y la

minimización de los costos. El objetivo será incrementar la productividad. La entidad tiene que evitar los desperdicios de insumos, de mano de obra, es decir que no se tenga tiempos muertos que se encuentren costeados en el producto final o servicio entregado al cliente.

Es importante anotar que la eficiencia de las operaciones no será solo en la cantidad de producción sino también en la calidad de producto o servicio prestado. El auditor de gestión tiene el trabajo de determinar el grado de eficiencia en la utilización de los recursos económicos, humanos y materiales utilizados por la entidad.

LA EFICACIA: Se entiende por eficacia al grado de cumplimiento de los programas y que estos están consiguiendo los objetivos propuestos, mide el logro de los resultados alcanzados que puede estar expresada en términos de cantidad, calidad, tiempo, costo.

Hay que evaluar si la entidad fue eficaz tendríamos que comprobar si el servicio o producto en la cantidad esperada podría darse el caso que el servicio entregado fue eficaz pero no fue eficiente.

Por ejemplo, si existe un indicador en relación al número de pacientes atendidos, puede ser que se cumplió con el número de pacientes atendidos, pero estos clientes no se encuentran satisfechos con la atención lo cual demuestra que la entidad fue eficaz pero no fue eficiente, porque no logro la satisfacción del cliente externo.

Al auditor le corresponde comprobar el nivel de cumplimiento y medir el resultado del logro alcanzado, además es importante realizar análisis comparativos de periodos anteriores para conocer si se ha mejorado en el servicio o producto ejecutado.

CALIDAD: Se refiere al nivel de satisfacción de los clientes, es el resultado de impacto en la utilización de los recursos disponibles, la entrega de los productos o servicios deberán ser entregados de acuerdo con las necesidades de los clientes con calidad, eficacia y eficiencia.

ECONOMIA: Se refiere a los términos y condiciones conforme a los cuáles se adquieren bienes y servicios en cantidad y calidad apropiadas, en el momento oportuno y al menor costo. Es importante anotar que la entidad debe trabajar bajo una visión permanente de producción de un bien o servicio a un costo menor, que se maximice la fuerza de trabajo, se evite los desperdicios, se elimine los tiempos muertos a fin de producir más.

Estos elementos que hemos analizado deben tener una coordinación y estar concatenados entre sí y ser un todo a fin de que los resultados esperados, estos factores son los que van a ser evaluados por el auditor cuyo resultado será expuestos en el informe de auditoría.

2.3. Proceso de la Auditoría Integral

2.3.1. Fase I: Conocimiento Preliminar

Objetivos: Consiste en obtener un conocimiento íntegro de la entidad, dando mayor énfasis a la actividad principal del negocio, lo que permitirá una adecuada planificación, ejecución y consecución de resultados de auditoría a un costo y tiempo razonables.

Las actividades que se realizarán son las siguientes:

1. Visita a las instalaciones cuyo objetivo será conocer el desarrollo de las actividades, operaciones y visualizar el funcionamiento de la empresa en su conjunto.
2. Revisión de los archivos corrientes y permanentes de los papeles de trabajo de auditorías anteriores y/o recopilación de informaciones y documentación básica para actualizarlos. Su contenido debe proveer un conocimiento y comprensión cabal de la entidad sobre la NEA 6 Leyes y Reglamentos en una auditoría de estados financieros, la NEA se relaciona con el conocimiento de la visión, misión, metas, planes de acción y planes estratégicos, la actividad principal de la empresa, los puntos de comercialización, sus principales plantas de fabricación, conocer que tecnología utilizan, cuál es la capacidad de producción, en fin conocer todas las operaciones que desempeña la empresa. Es importante anotar que se requiere conocer además la situación financiera, la estructura orgánica-funcional, conocer el liderazgo, actitudes no congruentes con objetivos trazados, el clima laboral e identificar la problemática existente.
3. Determinar los criterios, parámetros e indicadores de gestión para comparar con resultados reales de las operaciones.

4. Identificar el FODA Institucional y las acciones que la empresa a realizado para mejorar sus debilidades y reducir los posibles impactos negativos.
5. Evaluación de la Estructura de control interno.

Los productos que se obtendrán del desarrollo de las actividades antes descritas son:

- Archivo permanente actualizado de papeles de trabajo.
- Documentación e información útil para la planificación.
- Objetivos y estrategia general de la auditoría.

2.3.2. Fase II: Planificación

OBJETIVOS: Consiste en orientar la revisión hacia los objetivos establecidos para lo cual se debe seguir las fases y las actividades a desarrollar. La Planificación debe contener la precisión de los objetivos específicos y el alcance del trabajo a desarrollar considerando los parámetros e indicadores de gestión de la entidad u empresa, la revisión debe estar fundamentada en programas detallados para los componentes determinados, los procedimientos de auditoría, los responsables, fecha de ejecución del examen, la determinación de los recursos económicos y humanos a utilizar, con especial énfasis en el presupuesto de tiempo y costos estimados finalmente los resultados de la auditoría esperados.

Las actividades que se realizarán son las siguientes:

- Revisión y análisis de la información y documentación obtenida de la fase anterior, a fin de evaluar el control interno y para la planificación de la auditoría.
- Se procederá a la evaluación de control interno que se relacione con el área de examen, lo que permitirá obtener información sobre los controles existentes, la evaluación implica la calificación de los riesgos de auditoría que son: Inherente (posibilidad de errores o irregularidades; De Control (procedimientos de control y auditoría que no prevenga o detecte; y De Detección (procedimientos de auditoría no suficientes para descubrirlos). Los resultados obtenidos servirán para:
 - a) Planificar la auditoría.

- b) preparar un informe sobre el control interno.
- A base de las fases 1 y 2 procedemos con el equipo de auditoría o grupo de trabajo a preparar un Memorando de Planificación que contendrá:
- Elaboración de programas detallados y flexibles, el mismo que estará enfocado de acuerdo a los objetivos trazados que den respuesta a las tres "E"(Economía, Eficiencia y Eficacia) por cada proyecto a actividad a examinarse.

Los productos que se obtendrán del desarrollo de las actividades antes descritas son:

- Memorando de planificación.
- Programas de Auditoría para cada componente(proyecto, programa o actividad)

2.3.3. Fase III: Ejecución

OBJETIVOS: En esta fase se desarrollan los hallazgos y se obtienen toda la evidencia necesaria en cantidad y calidad apropiada (suficiente, competente y relevante) basada en los criterios de auditoría y procedimientos definidos en cada programa, para sustentar las conclusiones y recomendaciones de los informes.

Las actividades que se realizarán son las siguientes:

1. Aplicación de los programas detallados y específicos para cada componente seleccionado para examinarse, para ello se aplicará las técnicas de auditoría tradicionales para ello se podrá utilizar además estadísticas para detectar tendencias, parámetros e indicadores de economía, eficiencia y eficacia tanto reales como estándar.
2. Preparación de los papeles de trabajo, ya que la documentación relativa a la planificación y aplicación de los programas, contienen la evidencia suficiente, competente y relevante.
3. Elaboración de hojas resumen de hallazgos significativos para cada componente examinado, expresados en los comentarios.

4. Definir la estructura del informe de Auditoría, con la necesaria referencia a los papeles de trabajo y a la hoja resumen de comentarios, conclusiones y recomendaciones.

En esta fase el jefe de equipo tiene que tener la prolijidad de asegurar el cumplimiento de los programas y de los objetivos trazados por lo que el trabajo debe ser supervisado por parte del auditor más experimentado.

Los productos que se obtendrán del desarrollo de las actividades antes descritas son:

- Papeles de Trabajo.
- Hojas resumen de hallazgos significativos por cada componente.

2.3.4. Fase IV: Comunicación de resultados

OBJETIVOS: En esta fase se preparará un informe final, el mismo que difiere de otras auditorías puede revelarse los hallazgos positivos como las deficiencias encontradas, también se diferencian porque en el informe de auditoría de gestión en la parte de las conclusiones se expondrá en forma resumida, el precio del incumplimiento con su efecto económico y las causas y condiciones para el cumplimiento de la eficiencia, eficacia y economía en la gestión y uso de recursos de la entidad auditada .

Las actividades que se desarrollan en esta fase son:

1. Redacción de informe de auditoría, el mismo que será desarrollado entre los auditores con funciones de jefe de grupo y supervisor y con la participación de especialistas no auditores en la parte que se estime necesario. En esta tarea se debe considerar lo siguiente:
2. Comunicación de resultados: El borrador del informe antes de su emisión debe ser discutido en una conferencia final con los responsables de la gestión y funcionarios de alto nivel que estén relacionados con el tema auditado, a fin de que expresen su punto de vista y ejerzan su legítima defensa, recordando que durante toda el proceso de la auditoría, se debe comunicar resultados parciales a fin de promover la toma de decisiones correctivas de inmediato.

Los productos que se obtendrán del desarrollo de las actividades antes descritas son:

- Informe de Auditoría , síntesis del informe y memorando de antecedentes
- Acta de conferencia final de la lectura del informe de auditoría.
- Papeles de Trabajo
- Hojas resumen de hallazgos significativos por cada componente.

2.3.5. Fase V: Seguimiento

OBJETIVOS: En esta fase con posterioridad y como consecuencia de la auditoría de gestión realizada, los auditores internos y en su ausencia los auditores externos que ejecutaron la auditoría deberán realizar el seguimiento correspondiente.

Las actividades que se realizarán son las siguientes:

1. Los auditores efectuarán el seguimiento en la entidad, en los organismos de control y Ministerio Público y Función Judicial con el fin de: Comprobar hasta qué punto la administración fue receptiva sobre los comentarios (hallazgos), conclusiones y las recomendaciones presentadas en el informe.
2. De acuerdo al grado de deterior de las tres "E" y de la importancia de los resultados presentados en el informe de auditoría, se realizará una re comprobación luego de haber pasado uno o dos años de haber realizado la auditoría.
3. Determinación de responsabilidades por los daños materiales y perjuicio económico causado y comprobación de su resarcimiento, reparación o recuperación de los activos.

Los productos que se obtendrán del desarrollo de las actividades antes descritas son:

- Cronograma para el cumplimiento de las recomendaciones.
- Encuesta sobre el servicio de la auditoría.
- Constancia del seguimiento realizado.

- Documentación y papeles de trabajo que respalden los resultados de la fase de seguimiento. (Luna, 2008)

Se analizará en forma descriptiva las fases del proceso de la Auditoría de gestión:

FASE I (Conocimiento Preliminar)

FASE II (Planificación)

FASE III (Ejecución)

FASE IV (Comunicación de resultados)

FASE V (Seguimiento)

Cada una de las fases cumplen un papel muy importante en el proceso de la auditoría, por lo que se empezará relacionando la fase I (causa-efecto), la falta de conocimiento preliminar acerca de la entidad por parte del auditor, causa un efecto secundario en la fase II de la auditoría, además no permitirá asegurar una planificación acertada y de igual manera relacionamos con la fase III (Ejecución), sin planificación ni una debida ejecución de las actividades ocasionará que la comunicación de resultados y seguimiento no sean reales y seguros.

Todas las actividades de las fases de la auditoria descritas tienen que cumplirse ya que es un proceso sistemático de actividades, debido a que cada fase nos proporciona información importante para el cumplimiento de los objetivos de la auditoría.

CAPITULO III
ANALISIS DE LA EMPRESA

3.1. Introducción (antecedentes de la entidad)

3.1.1. Base Legal de la entidad

El Ilustre Municipio del Cantón Morona, perteneciente a la Provincia de Morona Santiago, fue creado mediante Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial 172 de 25 de marzo de 1897 y su cabecera cantonal es la ciudad de Macas.

El 28 de septiembre de 2009, mediante ordenanza municipal se modifica la razón social de Municipio de Morona a Gobierno Municipal del Cantón Morona, por lo tanto puede ejercer sus funciones y actividades de acuerdo con las disposiciones legales vigentes que amparan a un territorio denominado MUNICIPIO.

Las principales disposiciones legales que serán de ayuda para la realización de este examen son:

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento.
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Normas de Control Interno.
- Reglamento Orgánico Funcional por Procesos del Gobierno Municipal del Cantón Morona.
- Y todas aquellas relativas a la administración Pública y que competen a la Municipalidad (ordenanzas, reglamentos, resoluciones, disposiciones, etc.).

El Gobierno Municipal del Cantón Morona, es un organismo público Autónomo Descentralizado, que está integrado por el Alcalde, y siete concejales, los mismos que son elegidos mediante votación directa y podrán ser reelegidos.

En la actualidad el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Morona se encuentra representado por:

- | | |
|-----------------------------|--------------|
| • Opt. Hipólito Entza Chupe | ALCALDE |
| • Tlgo. Rubén Pidru | VICE-ALCALDE |
| • Prof. María Virano Zabala | CONCEJAL |

- Sr. Fabián Cozar Muñoz CONCEJAL
- Abg. Fabián Chacha CONCEJAL
- Dr. Juan Antich CONCEJAL
- Lic. Tonny Jaramillo Gutiérrez CONCEJAL
- Sr. Edwin Gallardo CONCEJAL

3.1.2. Reseña Histórica

Macas es regazo de la ciudad española llamada Sevilla de Oro, fundada por José Villanueva Maldonado en 1575 y considerada de la Gobernación Yaguarzongo.

Las Gobernaciones de Quijos y Yaguarzongo, desde el año de 1540 disputaron por la conquista de la tierra de “Macas”. En 1549, Hernando de Benavente consiguió permiso de la Gasca para realizar la expedición a las “Tierras de Macas”, y con 150 hombres partió desde Cuenca, Alausí por las cabeceras del río Cebadas y a las alturas de Atilo, bajó hasta la laguna Negra; de ahí pasó a Zuñac Paira por la orilla izquierda del Río Upano, visitó las tierras de Macas, avanzó al Sur hasta encontrarse con la resistencia de los Shuaras. En 1563, Juan Salinas Loyola, Gobernador de Yaguarzongo, por orden del Gobernador de Quijos, Vásquez de Avila, emprende la expedición a las tierras de Macas; Salinas Guinea ante esta oportunidad manifiesta su agradecimiento e indica que todos los caciques se dignen esperar para llevar a efecto la fundación de Nuestra Señora del Rosario, realizada el 15 de agosto de 1563, ciudad que terminó después de poso por desaparecer.

Aún no se conoce el sitio exacto, como se ve, el Gobernador de Quijos se esmera por conquistar estas zonas y frente a esta situación, Juan Salinas Loyola, Gobernador de Yaguarzongo y tío del fundador de Nuestra Señora del Rosario, envía a José Villanueva Maldonado para que fundara una ciudad en estas zonas que la consideraban de la jurisdicción de Yaguarzongo. Cumplimiento esta comisión, Villanueva Maldonado, Funda “Sevilla de Oro” en el año 1575.

El Gobernador de Quijos Merchor Vásquez de Ávila, incorpora estas tierras a la Gobernación de Quijos, “Sevilla de Oro” estaba situada a la margen izquierda del río Upano, un poco más al sur de la actual parroquia Sevilla Don Bosco. Se cree que

fue una ciudad poblada e importante hasta que sucedió su total destrucción, efectuada por los Shuaras en 1599, debido al maltrato dado por los españoles.

Unos cuantos sobrevivientes que alcanzaron a huir cruzaron el río Upano hacia la tierra de los Macas, estableciéndose en el sitio denominado CIUDAD, pero por temor de cualquier ataque sorpresivo de los Shuaras, después de un tiempo pasan a establecerse definitivamente en el lugar donde hoy se levanta la bella y floreciente ciudad de Macas, capital de Morona Santiago.

Una Vida muy difícil tuvieron que soportar estos valientes hombres, solo el coraje y la valentía les permitió enfrentarse contra los shuaras y contra las inclemencias de la naturaleza, pero como todo urge muy lentamente en medio de la inmensa jungla amazónica. Por eso se dice de Macas. “Pujos de un pueblo españolismo, encasquillado en la inmensa selva amazónica. Entre los hijos de Macas, cabe mencionar el nombre de Gabino Rivadeneira que a la cabeza de otros supo infundir respeto entre los nativos e hizo que este pueblo surgiera, hasta que en el año 1824, al constituirse la Gran Colombia, Macas es tomada en cuenta como cabecera cantonal del mismo nombre, perteneciente a la provincia de Chimborazo. Luego durante la vida republicana del Ecuador, en tiempos del Período Garciano, huyen por los distintos confines de la patria, o llegan confinados a esta ciudad el General Víctor Proaño, en esta fecha 29 de Mayo de 1861, Macas es considerada como cabecera del Cantón Sangay, perteneciente a la provincia del Chimborazo.

En memoria de este acontecimiento el Municipio de Morona en su sesión del 21 de marzo de 1969 declara que cada 29 de Mayo Morona celebrará su fecha clásica de aniversario.

En 1901 el Municipio del Cantón Sangay se preocupa de mejorar la pica por la vía Macas – Zuñac - , Riobamba por donde en 1906 entran grupos de comerciantes colombianos. Mas tarde el 3 de Marzo de 1911, por disposición del Gobierno Interino de Carlos Freire Zaldumbide, parte de Riobamba a Macas la misión tufiño – Alvarez con el deseo de conocer una línea más recomendable para llevar una vía de Riobamba a Morona; esta misión llega a Macas, único poblado que le brindó hospitalidad.

En 1924, entran en Macas los Misioneros Salesianos, toman a cargo la educación y abren una escuelita sostenida por el estado. Transcurren algunos años durante la

dictadura del Ing. Federico Páez en 19237 entra a establecerse en Macas una guarnición militar. Luego vino la invasión peruana los habitantes de Macas se aprestaron a defender el sagrado territorio nacional. Macas , una vez integrada al Municipio del que había sido suspendida toma la iniciativa del impulso y progreso; en 1946 a base de mingas se construye un campo de aviación muy importante, fue la ayuda proporcionada por el coronel de aviación Edmundo Carvajal Flores; en esta forma continuó abriéndose rumbo hacia el progreso.

Macas con su gente amable y cordial sigue indeclinable pro su grandeza y fortalecimiento de sus valores humanos y recursos naturales. “Macas, ecos de poesía y misterio, síntesis de historia y leyenda, bautizada con mil títulos por su encanto y belleza, es la fusión del sufrimiento de colonos y nativos que a lo largo de los años han creado una ciudad con características únicas en el país. (Morona, 2012)

3.1.3 Ubicación Geográfica

El Cantón Morona está ubicado en el centro de la provincia de Morona Santiago, la cual a su vez se encuentra localizada en el centro sur de la región Amazónica (Ver Mapa No. 1), entre las coordenadas geográficas 79° 05' de long. W; 01° 26' de Lat. S y 76° 35' de long. W; 03° 36' Lat. S; forma parte de la cuenca amazónica sudamericana, que “con su enorme superficie, 7.5 millones de kilómetros cuadrados y complejidad eco sistémica, es la más importante reserva biótica existente en el mundo”. Corresponde al 19.35% de la superficie provincial y el 4.02% con respecto a la Región Amazónica Ecuatorial, RAE.

El Cantón Morona comprende una superficie de 4.654,48 km² (465.448,00 Ha), es el segundo cantón más extenso de la Provincia de Morona Santiago. Limita al Norte con los cantones Pablo VI y Huamboya; al Sur con los cantones Sucúa, Logroño y Tiwinza; al Este con el cantón Taisha; y al Oeste con la provincia de Chimborazo.

El Cantón Morona se constituye de 9 parroquias y 116 comunidades, entre shuar y colonos. La parroquia de mayor superficie es la de Sevilla Don Bosco con 2.306,54 Km² (230.654,00 Ha) y la de menor superficie es la parroquia Macas, capital de la provincia de Morona Santiago con 53,47 Km² (5.347,00 Ha). En el cantón Morona se encuentra parte de la nacionalidad Shuar, ésta nacionalidad reivindica un territorio de 9.006,88 km² (900.688,00 Ha), la extensión legalizada hasta la fecha es de 7.182,20

km² (718.220,00 Ha), mientras que 1.824,68 km² (182.468,00 Ha) se encuentran aún sin reconocimiento legal.

Según el censo de población y vivienda realizado por el INEC en noviembre del año 2010, la población del cantón Morona es de 41.155 habitantes, lo que representa solamente el 27.82% del total de la población de la Provincia. El 46,59% de la población cantonal, vive en Macas, por tanto, la cabecera cantonal es la ciudad más poblada de Morona, con 19.176 habitantes. La parroquia rural más poblada es Sevilla Don Bosco, actualmente tiene 13.413 habitantes y representa el 32,59% de la población total del Cantón. En las parroquias rurales aledañas a Macas, se aprecia un rápido crecimiento poblacional, es así que en General Proaño habitan 2.590 personas, el 6,29% del total cantonal y en Río Blanco residen 1.992 individuos que representan el 4,84% de la población de Morona. Cuchaentza tiene 1.785 habitantes, el 4,34% de la población del Cantón Morona. En San Isidro residen 785 personas, las cuales representan el 1,91% del total cantonal, mientras que en Sinaí habitan 766 individuos, es decir el 1,86% de los pobladores del Cantón. Las parroquias rurales de menor población son Alshi (9 de Octubre), con 425 pobladores que representan el 1,03% de la población de Morona y Zúñac con 223 personas, el 0,54% de los habitantes del Cantón.

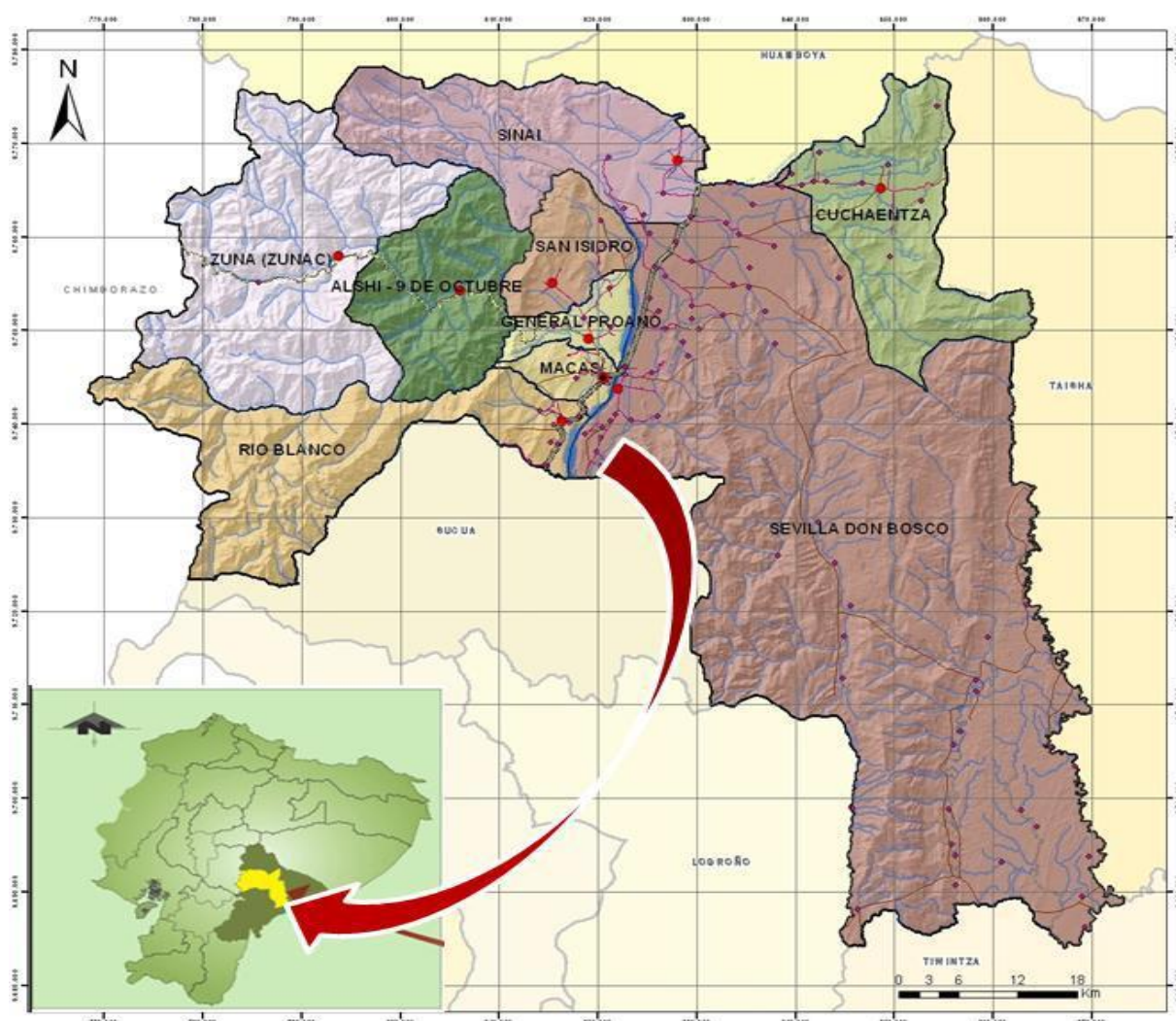
La superficie del Cantón se establece en 4.654,48 Km², de los cuales prácticamente la mitad, 2.306,54 Km², se encuentran en la parroquia Sevilla don Bosco, lo cual significa el 49,56% de la superficie cantonal. Entre las parroquias con mayor extensión de territorio se encuentran: Zúñac con 621,19 Km², Río Blanco con 452,77 Km², Sinaí con 395,29 Km², Cuchaentza con 355,04 Km², Alshi (9 de Octubre) con 273,49 Km² y San Isidro con 128,61 Km². Proaño y Macas poseen menos de 70 Km² cada una. Al ser la parroquia urbana Macas, la de menor superficie y la de mayor población del cantón Morona, tiene la densidad de población más alta, en ella residen 358,63 habitantes por Km².

La segunda parroquia de menor superficie es General Proaño, la cual, por su número de habitantes, resulta ser la parroquia rural más densamente poblada y la segunda parroquia del Cantón, en densidad poblacional, en ella viven 38,04 habitantes por Km². Cuatro parroquias del Cantón, presentan una baja densidad de población, San Isidro con 6,1 habitantes por Km².; Sevilla don Bosco con 5,82 habitantes por Km².; Cuchaentza con 5,03 habitantes por Km² y Río Blanco con 4,4 habitantes por Km². Con una densidad poblacional muy baja se encuentra la parroquia Sinaí, en la cual

se asientan 1,55 habitantes por Km² y Zúñac, la parroquia con la densidad de población más baja del Cantón, allí residen menos de un habitante por Km².

Según datos del INAMHI (Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología), la temperatura al interior del Cantón Morona es muy variada, el 53,16% de la superficie total del Cantón Morona se encuentra entre los 22 y 28°C, ubicada en la llanura amazónica. (Gobierno Municipal del Cantón Morona, 2012)

MAPA POLITICO DEL CANTON MORONA



Mapa No. 1: Ubicación Geográfica del Cantón Morona

Fuente: Plan estratégico Cantonal del Cantón Morona

Elaborado: Gobierno Municipal del Cantón Morona

3.2. Misión

"Promover la participación ciudadana, mediante una legislación que procura el buen vivir de sus ciudadanos, respeta el ambiente y la diversidad cultural del Cantón; ejecuta y fiscaliza las obras y servicios con transparencia, promoviendo el desarrollo cantonal en forma planificada y sustentable" (Gobierno Municipal del Cantón Morona, 2012).

3.3. Visión

"En el 2016, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Morona, tiene un personal capacitado que trabaja planificadamente basado en los principios de no robar, no mentir y no ser ocioso; es una institución que realiza autogestión, sostenible y eficiente; promueve la participación ciudadana para una distribución eficaz y equitativa de los recursos; sus servicios son de calidad y sus acciones permiten preservar el ambiente, la diversidad cultural y la equidad de género, convirtiéndose en un Municipio saludable" (Gobierno Municipal del Cantón Morona, 2012).

3.4. Organigrama Estructural por procesos

El Gobierno Municipal del Cantón Morona, se encuentra armónicamente organizado de conformidad con la estructura orgánica - estructural por procesos para el logro de la misión, visión y objetivos que se describe a continuación:

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA

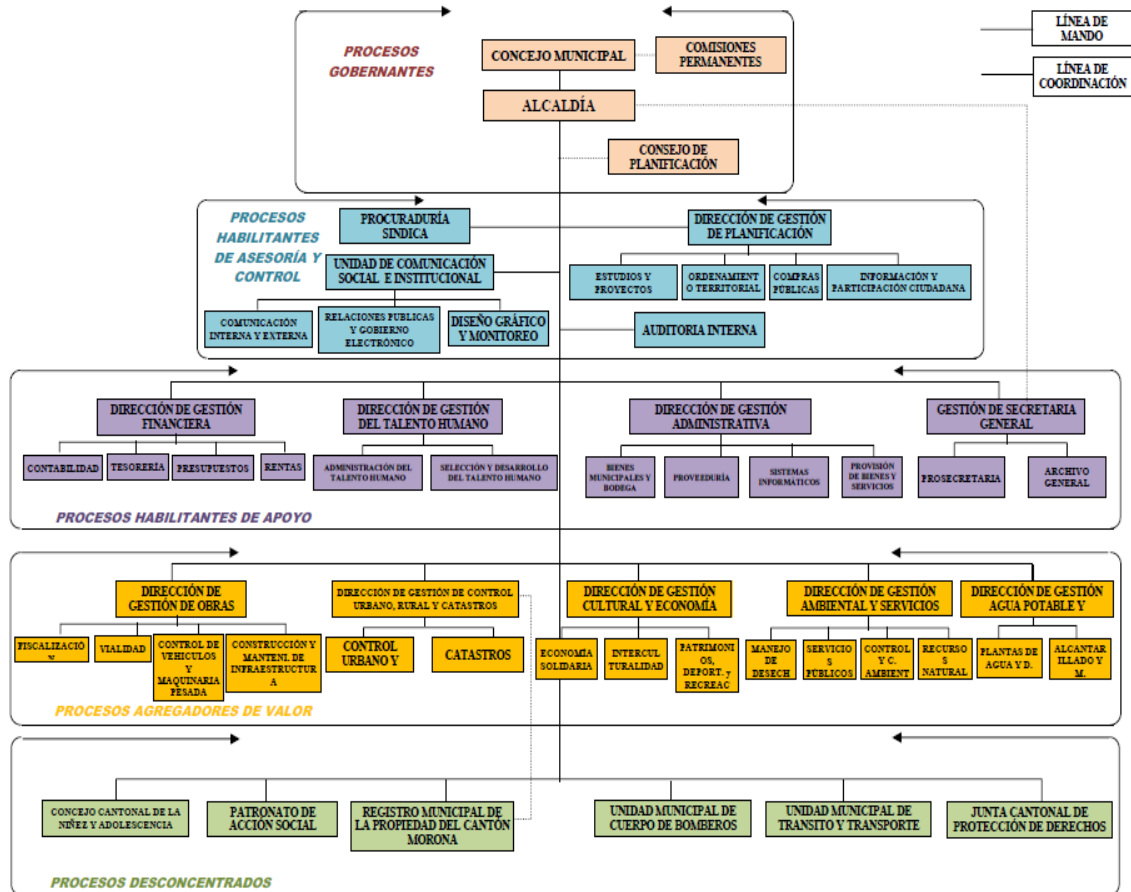


Gráfico: Organigrama Estructural

Fuente: Gobierno Municipal del Cantón Morona

Elaborado: Gobierno Municipal del Cantón Morona

3.5. Organigrama Funcional.

De acuerdo al Art. 9 del reglamento del Orgánico Funcional por procesos del Gobierno Municipal del Cantón Morona, este adopta la administración por procesos para definir su estructura organizacional alineada con su misión, y se sustenta en la filosofía y enfoque de productos, servicios y procesos, para el desarrollo equitativo y solidario del cantón, la

recuperación y conservación de la naturaleza, el mantenimiento de un ambiente sostenible y sustentable, la protección y promoción de la diversidad cultural, la memoria social, el patrimonio cultural en forma planificada impulsando la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir.

Para los cual se establecen los siguientes procesos para el cumplimiento de sus objetivos y la correcta interrelación de línea jerárquica establece los siguientes niveles de administración: Direcciones (Macroprocesos), Secciones (Procesos) y unidades (Subprocesos).

1.	PROCESOS GOBERNANTES
1.1.	Concejo Municipal.
1.2.	Alcaldía
2.	PROCESOS HABILITANTES DE ASESORÍA Y CONTROL
2.1.	Procuraduría Síndica
2.1.1.	Patrocinio Legal y Contratación Pública
2.1.2..	Comisaría de Ornato y Construcciones
2.1.3.	Comisaría de Higiene y Abastos
2.1.4.	Policía Municipal
2.2.	Gestión de Planificación
2.2.1.	Estudios y Proyectos
2.2.1.1.	Unidad de Arquitectura
2.2.1.2.	Unidad de Ingeniería
2.2.1.3.	Programación y Presupuesto
2.2.2.	Ordenamiento Territorial
2.2.2.1.	Planeamiento Urbano y Rural
2.2.3.	Compras Públicas
2.2.4.	Información y Participación Ciudadana
2.3.	Unidad de Comunicación Social e Institucional
2.3.1.	Comunicación Interna y Externa
2.3.2.	Relaciones Públicas y Gobierno Electrónico
2.3.3.	Diseño Gráfico y Monitoreo
2.4.	Auditoría Interna
3.	PROCESO HABILITANTE DE APOYO

3.1.	Secretaría General
3.1.1.	Prosecretaria
3.1.2.	Archivo General
3.2.	Dirección de Gestión Administrativa
3.2.1.	Bienes Municipales y Bodega
3.2.2.	Proveeduría
3.2.3.	Sistemas Informáticos
3.2.4.	Provisión de Bienes y Servicios
3.3.	Dirección de Gestión Financiera
3.3.1.	Sección de Contabilidad
3.3.2.	Sección de Presupuestos
3.3.3.	Sección de Tesorería
3.3.3.1.	Unidad de Coactivas
3.3.3.2.	Unidad de Recaudaciones
3.3.4.	Sección de Rentas
3.4.	Dirección de Gestión del Talento Humano
3.4.1.	Administración del Talento Humano
3.4.2.	Selección y Desarrollo del Talento Humano
4.	PROCESOS AGREGADORES DE VALOR
4.1.	Dirección de Obras Públicas
4.1.1.	Fiscalización
4.1.2.	Vialidad
4.1.2.1.	Unidad de Manejo y Procesamiento de materiales pétreos
4.1.3.	4Control de Vehículos y Maquinaria Pesada
4.1.3.1.	Unidad de Mecánica Municipal
4.1.4.	Construcción y mantenimiento de infraestructura
4.2.	Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastros.
4.2.1.	Control urbano y Rural
4.2.2.	Catastros
4.3.	Dirección de Gestión Cultural y Economía Solidaria
4.3.1.	Economía Solidaria y Turismo
4.3.1.1.	Turismo
4.3.1.2.	Desarrollo Económico Local
4.3.2.	Interculturalidad
4.3.2.1.	Centro Cultural.
4.3.3.	Patrimonios, Deportes y Recreación

4.4.	Dirección de Gestión Ambiental y Servicios Públicos
4.4.1.	Manejo de desechos
4.4.1.1.	Manejo de desechos sólidos
4.4.1.2.	Manejo de desechos líquidos
4.4.2.	Servicios Públicos
4.4.2.1.	Administración de Mercados
4.4.2.2.	Administración de Camal Municipal
4.4.2.3.	Administración de Mercados y Ferias
4.4.2.4.	Administración de Espacios Públicos, Parques y Jardines
4.4.3.	Control y calidad ambiental.
4.4.4	Recursos Naturales.
4.5.	Dirección de Gestión de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado
4.5.1.	Plantas de Agua y Distribución Alcantarillado y Mantenimiento.

3.6. Cadena de valor

El Gobierno Municipal del Cantón Morona ha diseñado un modelo de gestión por procesos, que permite describir el desarrollo de las actividades de la entidad seccional, con la finalidad de generar valor al cliente y minimizar los costos por los servicios que presta a la colectividad. El modelo de la cadena de valor resalta las actividades propias de los Procesos Gobernantes, Agregadores de Valor y Habilitantes de Apoyo.

3.6.1 Procesos Gobernantes del Gobierno Municipal del Cantón Morona

Conjunto de actividades relacionadas con el direccionamiento estratégico que orientan la gestión de la Municipalidad mediante el establecimiento de políticas, directrices y normas. En el Gobierno Municipal del Cantón Morona se encuentra compuesto por el Concejo Municipal y Alcaldía, cuyo portafolio de productos y servicios que se entrega son:

- Administración.
- Representación Judicial y extrajudicial de la entidad.
- Gerencia de los servicios que presta la entidad.
- Definición y ejecución de políticas.

3.6.2 Procesos agregadores de Valor del Gobierno Municipal del Cantón Morona

Son los procesos encargados de la ejecución directa de las acciones de los diferentes productos y servicios hacia la ciudadanía; cumple directamente con los objetivos y finalidades de la municipalidad, ejecuta los planes, programas, proyectos y demás políticas y decisiones del Proceso Gobernante. Los Productos y servicios que entrega a la ciudadanía, los perfeccionan con el uso eficiente de recursos y al más bajo costo.

Están compuestos por los macroprocesos de Gestión de Obras Públicas, Gestión Urbana, Rural y Catastros, Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Gestión Cultural y Economía Solidaria; y, Gestión de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado.

3.6.2.1. Dirección de gestión de obras públicas

Art. 76.- MISIÓN.- Ejecutar y fiscalizar toda la obra pública de infraestructura urbana y rural que emprende la municipalidad, asegurando el cumplimiento de las normas y condiciones legales establecidas; a fin de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y satisfacer sus necesidades.

En el ámbito de acción de la Dirección de Gestión de Obras Públicas, se obtienen los siguientes productos y servicios:

- a) Plan de ejecución de obras de infraestructura mediante administración directa.
- b) Informe de ejecución del plan de obras de infraestructura mediante administración directa.
- c) Plan de construcción y mantenimiento de la vialidad.
- d) Informe de ejecución del plan de construcción y mantenimiento de la vialidad.
- e) Informes y planillas de fiscalización de obras por administración directa o por contrato.

- f) Actas de entrega recepción provisionales y definitivas de obras.
- g) Informes de ensayos de materiales.
- h) Plan de utilización del equipo caminero y pesado de la municipalidad.
- i) Informe del mantenimiento correctivo y preventivo, del equipo caminero municipal.
- j) Informe del control y uso de combustibles, repuestos, lubricantes.
- k) Informes relacionados al área de su competencia, cuando sean requeridos.

3.6.2.2. Dirección de gestión cultural y economía solidaria

Art. 86.- MISIÓN.- Preservar, mantener, difundir, patrocinar, promover y desarrollar el patrimonio arquitectónico, cultural y natural, las artes, actividades deportivas y recreativas del cantón Morona, así como el desarrollo de la actividad turística cantonal y los procesos de desarrollo económico local, como instrumentos que generen el buen vivir, mejorando la calidad y nivel de vida de la comunidad.

En el ámbito de acción de la Dirección de Gestión Cultural y Economía Solidaria, se obtienen los siguientes productos y servicios:

- a) Plan de desarrollo de la actividad turística cantonal.
- b) Plan de desarrollo económico local.
- c) Informe de ejecución del plan de desarrollo turístico y económico local.
- d) Base de datos actualizada del ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales.
- e) Plan de promoción y patrocinio de las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón.
- f) Plan de preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón.
- g) Informes relacionados al área de su competencia, cuando sean requeridos.

3.6.2.3. Dirección de gestión ambiental y servicios públicos

Art. 94.- MISIÓN.- Realizar todas las acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la conservación, defensa, protección y mejora del ambiente y recursos naturales a partir de un enfoque interdisciplinario, intercultural y global, buscando de manera permanente un desarrollo que armonice la relación del ser humano y la naturaleza; y, la prestación de los servicios públicos municipales que garanticen la soberanía alimentaria y otros servicios públicos del cantón en armonía con el medio ambiente.

En el ámbito de acción de la Dirección de Gestión Ambiental y Servicios Públicos se obtienen los siguientes productos y servicios:

- a) Planes y políticas ambientales a ejecutarse en el cantón Morona.
- b) Informes para la elaboración de proyectos encaminados a fomentar del desarrollo sostenible y sustentable del cantón.
- c) Informes de implementación de estrategias y mecanismos tendientes a prevenir y controlar la contaminación ambiental y los recursos naturales.
- d) Plan anual de prestación de los servicios públicos en el manejo adecuado de los desechos sólidos, procesos de faenamiento, comercialización de productos, mantenimiento de espacios públicos y operación del cementerio municipal.
- e) Proyectos, reformas o sustitutivas de ordenanzas municipales en temas ambientales y servicios públicos, recursos naturales o afines.
- f) Plan de impulso de campañas tendientes a la reducción, reutilización y reciclaje de desechos en el cantón.
- g) Plan de normas técnicas de seguridad industrial del personal operativo y técnico de la Unidad.
- h) Informe de regulación y control de la explotación de material pétreo y recursos naturales.

- i) Informe de delimitación, regulación y control de las zonas de protección ecológica y bienes nacionales de uso público como quebradas, playas y riberas de ríos y lagunas.
- j) Informes relacionados al área de su competencia, cuando sean requeridos.

3.6.2.4. Dirección de gestión de control urbano, rural y catastros

Art. 110.- MISIÓN.- Realizar todas las acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la administración y supervisar las labores del departamento de control urbano-rural y catastros y velar por el cumplimiento de las normas, buscando de manera permanente un desarrollo que armonice la relación del ser humano y el crecimiento urbano-rural del cantón Morona.

En el ámbito de acción de la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastros se obtienen los siguientes productos y servicios:

- a) Catastros urbanos y rurales del cantón Morona.
- b) Catastro de arriendos en el cantón Morona.
- c) Inventario de los predios en comodato y de propiedad municipal.
- d) Catastro de contribución especial de mejoras.
- e) Hojas catastrales, planos y fichas de las propiedades, así como los levantamientos topográficos y planimétricos del área urbana, parroquial y cantonal.
- f) Informes de avalúos y liquidaciones para la emisión oportuna de los títulos de crédito.
- g) Informes de aplicación de las ordenanzas y regulaciones sobre desarrollo urbano y rural en el cantón.
- h) Informe de cumplimiento de las normativas, relativas a planificación urbana, construcciones, urbanizaciones, fraccionamientos, etc.
- i) Informes actualizados que sirvan de base para la elaboración de estudios de planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

- j) Inventario de los archivos técnicos.
- k) Informes relacionados al área de su competencia, cuando sean requeridos.

3.6.2.5. Dirección de gestión de servicio de agua potable y alcantarillado

Art. 116.- MISIÓN.- Contribuir al bienestar ciudadano del Cantón Morona, a través de la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado de calidad, con el concurso de personal permanentemente comprometido con los intereses comunitarios.

En el ámbito de acción de la Dirección de Gestión de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado se obtienen los siguientes productos y servicios:

- a) Catastros de usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado.
- b) Planillas mensuales de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado.
- c) Plan de control y protección de las fuentes de agua para consumo humano.
- d) Plan de mejoras e implementación del servicio de agua potable y alcantarillado.
- e) Reportes e informes de uso indebido del agua potable y alcantarillado.
- f) Plan y monitoreo de cumplimiento para el mantenimiento de las plantas de agua, su distribución y alcantarillado.
- g) Informes relacionados al área de su competencia, cuando sean requeridos.

3.6.3 Procesos Habilitantes de asesoría del Gobierno Municipal del Cantón Morona.

Son el conjunto de actividades que brindan productos de asesoría para generar el portafolio de productos institucionales demandados por los procesos gobernantes, agregadores de valor, habilitantes de apoyo y por ellos mismos. Están compuestos por los macroprocesos y procesos de Procuraduría Síndica, Gestión de la Planificación, Comunicación Social e Institucional; y, Auditoría Interna.

3.6.3.1. Procuraduría síndica

Misión.- Proporcionar seguridad jurídica al Gobierno Municipal del Cantón Morona, sobre la base de formulación y aplicación del ordenamiento legal, en el ámbito de su competencia, asesorando en el campo legal al Concejo, Alcaldía y diversos niveles de la administración.

En el ámbito de acción de la Procuraduría Sindica se obtienen los siguientes productos:

- a) Demandas y juicios.
- b) Patrocinio judicial como demandante o demandado para la defensa de los intereses de la municipalidad.
- c) Asesoramiento legal.
- d) Informes y pronunciamientos legales.
- e) Proyectos de ordenanzas, acuerdos y resoluciones.
- f) Contratos y convenios.
- g) Cumplimiento de la normativa legal.

3.6.3.2. Sección de comunicación social e institucional

Art. 27.- Misión.- Planificar, ejecutar y controlar las labores de información social para implementar una adecuada difusión, comunicación y relaciones públicas entre la colectividad y la municipalidad.

En el ámbito de acción de Comunicación Social e Institucional se obtienen los siguientes productos:

- a) Plan anual de medios.
- b) Plan anual de comunicación interno y externo.
- c) Informe de labores de relaciones públicas y protocolo del Municipio.
- d) Plan de imagen corporativa.

- e) Informe de Control de medios y monitoreo.
- f) Informe y rendición de cuentas.
- g) Página WEB municipal.

3.6.3.3. Dirección de gestión de planificación

Art. 34.- MISIÓN.- Planificar, supervisar, liderar y coordinar un conjunto de equipos multidisciplinarios en forma articulada con la planificación cantonal y nacional, de acuerdo con las directrices institucionales, para la consecución de los fines y funciones asignadas.

En el ámbito de acción de Dirección de Gestión de Planificación se obtienen los siguientes productos:

- a) Planes de desarrollo y ordenamiento territorial.
- b) Plan operativo anual.
- c) Informe de cumplimiento de convenios.
- d) Proyectos, estudios y diseños definitivos para la ejecución de la obra y servicios públicos.
- e) Proyectos de ordenanzas y normativa legal relacionados con el ordenamiento territorial.
- f) Términos de referencia para la ejecución de estudios y proyectos.
- g) Informe de cumplimiento de planes de desarrollo y ordenamiento territorial.
- h) Informe de cumplimiento del plan operativo anual.
- i) Estadísticas socioeconómicas y banco de datos para la gestión de la planificación.

3.6.3.4. Auditoría interna

Art. 44.- Misión.- Con los subprocesos que determine la Contraloría General del Estado, de conformidad con la Ley. La auditoría interna de Gobierno

Municipal del cantón Morona, es una unidad administrativa que desarrolla una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de las dependencias administrativas de la corporación municipal, apoyar a la organización edilicia a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

3.6.4 Procesos Habilitantes de apoyo del Gobierno Municipal del Cantón Morona

3.6.4.1. Dirección de gestión financiera

Art. 46.- Misión.- Dirigir, planificar, recaudar y asegurar los recursos económicos de manera correcta y oportuna, buscando el cumplimiento de las funciones y competencias municipales, optimizando los recursos financieros mediante una adecuada programación presupuestaria a fin de revertirlos en obras y servicios que garanticen el buen vivir y el desarrollo justo y equitativo del Cantón Morona.

En el ámbito de acción de la Dirección de Gestión Financiera se obtienen los siguientes productos y servicios:

- a) Proforma presupuestaria
- b) Reformas presupuestarias
- c) Ejecución presupuestaria
- d) Estados financieros
- e) Liquidación presupuestaria
- f) Evaluación presupuestaria
- g) Certificación presupuestaria
- h) Informes financieros
- i) Registros contables

- j) Conciliaciones bancarias
- k) Inventario de bienes
- l) Roles de pagos
- ll) Liquidación de haberes de empleados y trabajadores
- m) Registro de garantías y valores
- n) Retenciones al SRI
- o) Declaraciones la SRI
- p) Transferencias
- q) Notificaciones a deudores de la entidad
- r) Juicios coactivos
- r) Informe de recuperación de cartera

3.6.4.2. Dirección de gestión del talento humano

Art. 55.- MISIÓN.- Administrar y promover el desarrollo integral del talento humano y afincamiento de la ética del servidor municipal, fortaleciendo su capacidad individual y colectiva por intermedio de la capacitación y mejoramiento continuo.

En el ámbito de acción de la Dirección de Gestión del Talento Humano se obtienen los siguientes productos y servicios:

- a) Plan anual del talento humano
- b) Plan anual de clasificación de puestos
- c) Plan anual de evaluación del desempeño
- d) Informe semestral de evaluación del desempeño
- e) Registros de movimientos y control de personal
- f) Informe de la contratación colectiva y relación laboral

- g) Ingresos y salidas de la seguridad social
- h) Informe de aplicación del régimen disciplinario
- i) Acciones y movimientos de personal

3.6.4.3. Dirección de gestión administrativa

Art. 61.- MISIÓN.- Promover el desarrollo organizacional, mediante procesos administrativos que garanticen la satisfacción de los clientes internos y externos de la municipalidad, y que garantizan el apoyo logístico, adecuación, limpieza y mantenimiento técnico y seguridad a las áreas y bienes municipales.

En el ámbito de acción de la Dirección de Gestión Administrativa se obtienen los siguientes productos y servicios:

- a) Plan anual de contratación.
- b) Informe de adquisiciones.
- c) Informe de los procesos de adquisiciones a través del portal de compras públicas en subastas inversas, cotizaciones, régimen especial y de menor cuantía.
- d) Informe de los procesos de compras de ínfima cuantía.
- e) Actas de las sesiones de los procesos de compras públicas.
- f) Pliegos para los procesos de compras a través del portal de compras públicas de acuerdo a su competencia.
- g) Inventario y plan de control y mantenimiento de los bienes inmuebles, instalaciones y edificaciones municipales.
- h) Inventario y plan de control de los vehículos y maquinaria pesada municipal.

- i) Archivo físico y digital de todos los documentos que sustenten aspectos técnicos, características, fines y su propiedad legal de los bienes municipales.
- j) Informes de constataciones físicas, utilización y conservación de los activos fijos municipales.
- k) Informe de bajas, transferencias, egresos, traspasos de los activos municipales.
- l) Actas de recepción y despacho de los insumos, suministros y materiales que forman parte del stock municipal para consumo interno.
- ll) Actas de recepción y despacho de materiales, insumos, herramientas y equipos para la obra pública; repuestos y accesorios para vehículos y maquinaria pesada.
- m) Informes de buen estado, seguridad y conservación de los insumos, suministros y materiales que se almacenen las bodegas municipales.
- n) Plan e informe de codificación de los bienes municipales.
- o) Certificados de no adeudar bienes a la municipalidad.
- p) Plan e informe de ejecución de desarrollo de sistemas de acuerdo a las necesidades institucionales.
- q) Plan de mantenimiento correctivo y preventivo de paquetes informáticos, software, hardware y redes de comunicación.
- r) Plan de adquisiciones de bienes y servicios tecnológicos.
- s) Inventario de recursos informáticos.
- t) Plan Anual de Mantenimiento preventivo y Correctivo al mobiliario y equipo de oficina.
- u) Informe de servicios generales de limpieza, aseo, mantenimiento, copiado y seguridad de instalaciones municipales.
- v) Plan de normas y procedimientos para su utilización y conservación de los bienes e instalaciones municipales.

3.6.4.4. Gestión de secretaría general

Art. 69.- MISIÓN.-La Gestión de Secretaría General tiene como misión asistir al Concejo Municipal y al despacho de la Alcaldía con el servicio de secretaría general y la administración del sistema de archivos y documentos de la Municipalidad.

En el ámbito de acción de la Gestión de Secretaría General se obtienen los siguientes productos y servicios:

- a) Copias certificadas de los actos administrativos de la municipalidad.
- b) Actas y resoluciones del Concejo.
- c) Registro de ingreso y egreso de la documentación y correspondencia municipal.
- d) Inventario de resoluciones, ordenanzas, acuerdos y demás actos emanadas por el Concejo Municipal y el Alcalde.
- e) Convocatorias a las sesiones ordinarias, extraordinarias y conmemorativas del Concejo Municipal.
- f) Actas de las sesiones de la Comisión de mesa del Concejo Municipal.
- g) Agenda de actividades de Alcaldía en coordinación con Relaciones Públicas y Comunicación.
- h) Publicación conforme la ley de los actos normativos emanados por el Concejo Municipal.
- i) Sistema de administración del archivo digital y físico del Gobierno Municipal del cantón Morona
- j) Plan e Informe de conservación y documental del archivo general.
- k) Plan e informe de selección y evaluación documental.
- l) Inventario general de documentos del Gobierno Municipal del cantón Morona.
- ll) Informes relacionados al área de su competencia, cuando sean requeridos.
(Morona, Reglamento Orgánico funcional, 2011)

3.7 Importancia de realizar un examen de auditoría integral.

Con la finalidad de brindar un aporte al Gobierno Municipal del Cantón Morona, se realizará el estudio sobre las contribuciones especiales de mejoras, considerando que la entidad tiene serias dificultades con la recuperación de los valores invertidos en los proyectos ejecutados, que en la mayoría de los casos no son recuperados por diversas razones, como podemos citar del año de análisis se presenta los siguientes indicadores que hacen necesario un examen integral a las contribuciones de mejoras.

El Gobierno Municipal del Cantón Morona a destinado la suma de usd.2.318.870,39 para las contribuciones especiales de mejoras en el año 2012, de los cuáles se han ejecutado la suma de USD\$ 1.426.603.64 que representa el 61.52%, sin embargo el Art.270 de la Carta Magna de la República del Ecuador, establece que los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado de conformidad con los principios de Subsidiaridad, solidaridad y equidad que dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales serán la ejecución de proyectos de obra civil, que coadyuve a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y le corresponde al Gobierno Municipal, la aplicación obligatoria en cuanto tiene que ver con la recuperación de las inversiones realizadas a través de las Ordenanzas que regulan la contribución especial de mejoras.

Entre los problemas más frecuentes que pueden visualizarse en los Departamentos de Obras Públicas, Avalúos y Catastros y Financiero son:

1. Falta de Coordinación interdepartamental
2. Falta de información sobre la recuperación de las inversiones realizadas
3. Falta de evaluación técnica, administrativa y financiera sobre las Obras Presupuestadas frente a las Obras Ejecutadas.

Con los antecedentes expuestos, considero importante realizar el examen integral a las Contribuciones Especiales de Mejoras en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Morona, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

CAPITULO IV
INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

ADF-0001-2012

UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA

INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL

EXAMEN INTEGRAL: Al proceso de contribuciones de mejoras del Gobierno Municipal del Cantón Morona, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

AUDITORIA INTEGRAL: Examen Integral al proceso contribuciones de mejoras del Gobierno Municipal del Cantón Morona, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

ABREVIATURAS	SIGNIFICADO
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
LOGGE	Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
NCI	Norma de Control Interno
NEA	Normas ecuatorianas de Auditoría

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINAS
Siglas y Abreviaturas	57
Índice	58
Carta de presentación	59
 CAPÍTULO I	
 INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	62
Objetivos del examen	62
Alcance del examen	62
Base legal	63
Estructura orgánica	63
Objetivos de la entidad	63
Monto de recursos examinados	64
Servidores relacionados	64
 CAPÍTULO II	
 RESULTADOS DEL EXAMEN	 67



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

Macas, Octubre 28 del 2013

Señor

ALCALDE Y MIEMBROS DEL CONCEJO CANTONAL, DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

Presente.

De mi consideración:

He practicado una auditoría integral al Gobierno Municipal del Cantón Morona para el calendario 2012, la cual cubre la siguiente temática: el examen del Balance General y los correspondientes Estados de Resultados, de Ejecución Presupuestaria, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo del Efectivo; la evaluación de control interno; la evaluación del cumplimiento de las leyes y regulaciones que la afecta; el grado de eficiencia, efectividad en el manejo de sus programas y actividades evaluando con los indicadores de desempeño. La administración es responsable de la preparación, integridad y presentación razonable de los Estados Financieros; de mantener una estructura efectiva de control interno para el logro de los objetivos del ente; del cumplimiento de las leyes y regulaciones que afecten al Concejo Municipal, y del establecimiento de los objetivos, metas y programas así como las estrategias para la conducción ordenada y eficiente de la entidad.

Nuestras obligaciones son las de expresar conclusiones sobre cada uno de los temas de la auditoría integral con base a los procedimientos que hemos considerado necesarios para la obtención de evidencia suficiente apropiada, con el propósito de obtener una seguridad razonable de nuestras conclusiones sobre la temática de la auditoría integral. Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o

irregularidades y no ser detectados; también las proyecciones de cualquier evaluación de control interno para períodos futuros están sujetas al riesgo de que el control interno se pueda tornar inadecuado por los cambios en sus elementos.

Realizamos nuestra auditoría integral de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aplicables a la auditoría de estados financieros, a la auditoría de control interno, a la auditoría sobre el cumplimiento de leyes y a la auditoría de gestión. Esas normas requieren que la auditoría se planifique y se ejecute de tal manera que se obtenga una seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están exentos de errores importantes en su contenido; si la estructura del control interno ha sido diseñada adecuadamente y opera de manera efectiva; si se han cumplido con las principales leyes y regulaciones que le son aplicables; y si es confiable la información que sirvió de base para el cálculo de los indicadores de desempeño en la evaluación de los resultados de la administración. Una auditoría financiera incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones de los estados financieros; la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados; las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría integral proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y conclusiones sobre la otra temática.

En nuestra opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera del Gobierno Municipal del Cantón Morona al 31 de Diciembre del 2012, los cambios en el patrimonio, los resultados de las operaciones y los flujos del efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios internacionales de contabilidad, aplicados uniformemente con el año anterior.

Con base a nuestros procedimientos de trabajo y con la evidencia obtenida, concluimos que la institución mantuvo en todos sus aspectos importantes una estructura efectiva de control interno en relación con la conducción ordenada de sus operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento con las leyes y regulaciones que la afectan.

La información suplementaria que se presenta en las siguientes páginas contiene los indicadores esenciales que evalúan el desempeño de la administración en relación con los objetivos generales, metas y actividades de la compañía; esta información fue objetivo de nuestra auditoría integral y refleja razonablemente los resultados de la gestión en el alcance de los objetivos y metas del Gobierno Municipal del Cantón Morona.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

Ing. Liliam Margot Valencia Zabala
MAESTRANTE DE AUDITORA INTEGRAL-UTPL

CAPITULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen:

El examen Integral a las contribuciones de mejoras del Gobierno Municipal el Cantón Morona, se realiza en cumplimiento a la autorización emanada por el Opt. Hipólito Entza Chupe, Alcalde del Cantón Morona, según oficio N.-170--DGTH-2013 del 05 de Febrero del 2013.

Objetivos del examen:

- Establecer el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables al componente contribuciones de Mejoras en el Gobierno Municipal del Cantón Morona.
- Verificar la legalidad, veracidad y documentación de respaldo de las contribuciones especiales de mejoras durante el periodo examinado y que obedezcan al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Verificar y medir los niveles de cumplimiento del componente Contribuciones de Mejoras del Gobierno Municipal del Cantón Morona a fin de establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Establecer la razonabilidad de los saldos relacionados con el Componente Contribuciones especiales de mejora al 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2012 en el Gobierno Municipal del Cantón Morona.

Alcance del examen:

El examen integral comprende el análisis y estudio a los procesos implantados en el Gobierno Municipal del Cantón Morona referente a las contribuciones de Mejoras. El período de análisis va desde el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

Base legal:

El Municipio del Cantón Morona de la Provincia de Morona Santiago, fue creado mediante Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial 172 de 25 de marzo de 1897 y toma el nombre de Gobierno Municipal del Cantón Morona mediante ordenanza aprobada en segunda instancia el 28 de septiembre del 2009.

Estructura orgánica: Comprende los siguientes niveles:

Nivel Legislativo	Concejo Cantonal.
Nivel Ejecutivo	Alcalde y las comisiones de Servicios Públicos; Planeamiento, Urbanismo y Obras Públicas; Servicios Económicos; Servicios Financieros; Comisión de Legislación; Comisión de Mesa, Excusa y Calificaciones y Servicios Sociales.
Nivel Asesor	Departamento de Asesoría Jurídica.
Nivel Administrativo	Direcciones Administrativa, Secretaría, Planificación y Urbanismo y la Dirección de Avalúos, Catastros y Estadística.
Nivel Operativo	Departamentos de Dirección Financiera, de Obras Públicas, Desarrollo Social y de Desarrollo Productivo.

Objetivos de la entidad

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
9. Disminuir la dependencia financiera de las transferencias del gobierno e incrementar los ingresos propios para financiar o cofinanciar el Plan de Desarrollo Estratégico Cantonal.

El monto de recursos examinados durante el período del examen ascendió a 2.976.384,99 USD, según informe datos tomados de la Dirección Financiera Municipal.

Servidores relacionados

Optometrista Hipólito Panki Entza Chupe	Alcalde	2009-08-01	Continúa*
Sr. Rubén Darío Pidru Yambisa	Concejal	2009-08-01	Continúa*
Sr. Edwin Mauro Gallardo Vallejo	Concejal	2009-08-01	Continúa*
Abg. Fabián Giovanni Chacha Chacha	Concejal	2009-08-01	Continúa*
Sr. Fabián Omero Cózar Muñoz	Concejal	2009-08-01	Continúa*
Sr. Tony Darwin Jaramillo Gutiérrez	Concejal	2009-08-01	Continúa*
Sra. María Lucía Virano Zavala	Concejal	2007-01-05	Continúa*
Sr. Juan Vicente Antich Curillo.	Concejal	2009-08-01	Continúa*
Lcdo. Juan Oliverio Cabrera Ruiz	Director Financiero	2009-08-17	Continúa*
Eco. Maria Elena Avila	Jefe de Presupuestos		Continúa *

Ing. Nubia Amparito Rivadeneira Rodríguez	Tesorera Municipal	2009-08-01	Continúa *
Lic. Jimmy Marcelo Rivadeneira Jaramillo	Analista de Talento Humano	2005-01-06	Continúa*
Ing. Eduardo Armando Palacios González	Contador General	1984-06-08	Continúa
Ing. Luis Antonio Urdiales González	Especialista de Contabilidad		Continúa
Abg. Edison Ortiz Montenegro	Director de Talento Humano		Continúa
Tlga. Vélez Jara Carmina Maribel	Especialista de Contabilidad	1996-06-11	Continúa
Arq. Daniel Armando Jaramillo González	Director de Gestión Urbana, rural y Catastros	2009-08-04	Continúa
Arq. Sandro Francisco Garzón Noguera	Director de Planificación	2009-08-18	Continúa
Ing. Civil Augusto Patricio Ávila Chocho	Director de Obras Publicas	2009-08-19	Continúa

Principales políticas y procesos relacionados al examen

- Ordenanzas referentes a los tributos.
- Programa automatizado de Presupuesto, contabilidad, tesorería.
- Programa automatizado de Catastros y Rentas.
- Grado de descentralización de las diferentes Departamentos y Secciones vinculados con el proceso que se relaciona con las contribuciones de mejoras de la entidad.

Componentes, Subcomponentes y Procesos a ser Auditados

- Análisis del presupuesto institucional en relación a los proyectos ligados a la ejecución de las obras que se relacionan con las contribuciones de mejoras del Gobierno Municipal del Cantón Morona.

- Análisis de la recuperación de las contribuciones de mejoras del año 2012.
- Análisis de las emisiones de los catastros relacionados con las contribuciones especiales de mejoras.
- Análisis de los registros contables relacionados con los proyectos de inversión pública y que deben ser recuperados.
- Análisis de los indicadores de gestión.
- Análisis del POA institucional.
- Análisis del PAC institucional.

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

1.- Proyectos considerados como Contribuciones de Mejoras no se encuentran debidamente planificados ni totalmente financiados.

En el período analizado, las obras que están dentro del rango de Contribuciones Especiales de mejoras, se consideraron en el Presupuesto Municipal del año 2012 valores estimados, tomando como referencia el gasto promedio en los años anteriores y no se cuenta con una planificación real de cada uno de los proyectos que se detallan a continuación:

PARTIDA	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO PRESUPUESTADO
36.71.05.10.01	Servicios Personales por Contrato para Mantenimiento de calles adoquinadas.	82.713,47
36.71.05.10.04	Servicios Personales por Contrato, para la construcción de bordillos en la ciudad de Macas.	35.887,34
36.73.08.03.01	Combustibles y Lubricantes para proyecto de re adoquinado de las calles de Macas.	20.000,00
36.73.08.11.04	Materiales de Construcción para diferentes trabajos de adoquinado en las calles de Macas.	108.000,00
36.73.08.11.09	Adquisición de materiales para bordillos.	19.402,84
33.75.01.01.16	Arrastre 2011, PP2009 CIUADELA DEL CHOFER MACAS, Ampliación de la red de agua potable, ampliación agua en Macas.	97.145,49
33.75.01.01.19	Arrastre 2011, Planta de tratamiento en el barrio norte de la ciudad de Macas Calle Asunción Jaramillo.	49.075,33
33.75.01.03.05	Arrastre 2011, Barrio SANGAY-MACAS, Construcción del alcantarillado.	14.401,50
33.75.01.03.09	Arrastre AA, Construcción del alcantarillado en Yambas barrio el Naranjal.	17.454,28
33.75.01.03.11	Arrastre, Construcción del alcantarillado sanitario Parque del Niño Barrio Universitario.	11.704,25

33.75.01.03.12	PP2011, Ampliación de redes de alcantarillado en Macas.	6.110,00
33.75.01.03.14	PP2011, SAN ISIDRO, Construcción de un tramo de alcantarilla do en el centro.	10.617,40
33.75.01.03.16	PP2011, MACAS, Continuación del alcantarillado del barrio Sangay.	20.000,00
33.75.01.03.19	PP2011 MACAS, Alcantarillado en el Barrio Yambas.	4.681,00
33.75.01.03.20	PP2011 MACAS, Alcantarillado y agua potable para el Barrio 27 de Febrero.	5.157,67
36.75.01.04.05	PP2012, MACAS Construcción del parque 14 de septiembre.	10.000,00
36.75.01.04.06	Arrastre 2011, Construcción del parque lineal Copueno Imp renta 2007.	146.309,81
36.75.01.04.07	Arrastre 2011, Regeneración de espacios de la calle Guamote y domingo Comín.	55.607,50
36.75.01.04.10	Construcción de bordillos, parterres y redondel ubicado en el norte de la ciudad (saldo transf 2009)	5.000,00
36.75.01.05.05	PP2012, MACAS, Adoquinado en varias calles de la ciudad.	47.950,00
36.75.01.05.06	PP2012, MACAS, Asfalto a doble tratamiento para el barrio la FLORIDA, BARRANCA UNION, NORTE.	54.427,87
36.75.01.05.08	Arrastre 2011, barrio el VERGEL, Construcción de aceras y Bordillos (saldo 2010)	15.763,21
36.75.01.05.17	P.2011, Construcción del adoquinado en el barrio el Mirador, al parque recreacional.	24.546,84
36.75.01.07.28	Construcción del Parque para el Barrio 14 de Septiembre.	23.000,00
36.75.04.01.17	Terminación de la escalinata de las calles: Domingo Comín y Guamote.	30.000,00
	Total	914.955.80

Se solicitó información a los funcionarios involucrados sobre las circunstancias que permitieron que se incluyan en el presupuesto asignaciones y obras sin la debida planificación y que ocasionan una desorganización administrativa y financiera de la entidad.

El Director de Obras Públicas Municipales, mediante comunicación de octubre 13 de 2013, frente a las observaciones que se realizaron, manifiesta:

“...Las Obras consideradas en el rango de contribuciones especiales de mejoras son planificadas de acuerdo al monto que les toca a las comunidades a través del presupuesto participativo y que además los formularios e instrucciones para la preparación de proyectos no son suministrados por la dirección financiera, sin embargo se ha remitido un detalle por cada tipo de gasto que debe ser considerado en el presupuesto. Además cuando se presenta el requerimiento de un monto de inversión, estos montos no son considerados en su totalidad y por lo general se aprueban montos inferiores a los que realmente se requieren para culminar el proyecto, además debo indicar que algunos proyectos no pueden ser ejecutados debido a que no se cuenta con la licencia ambiental lo que imposibilita la ejecución de los mismos...”

El Director Financiero mediante comunicación el 18 de octubre de 2013 nos informa:

“...Si bien El COOTAD establece la obligatoriedad de que los proyectos sean presentados a la unidad financiera hasta el 30 de septiembre, éstos no son presentados por los funcionarios responsables de manera previa a considerar los montos de las inversiones, ésta situación nos obliga a presupuestar montos estimados, pero estos casos no son en todos sino en aquellos que se ejecutan por administración directa...”

Al no planificarse la ejecución de las obras destinadas a contribuciones de mejoras y no estar debidamente financiadas de acuerdo a la ley, impide que las obras sean entregadas a satisfacción a la colectividad.

Situación que se presentó debido a que el Alcalde, Concejales, Director de Obras públicas y Director Financiero, no observaron lo que determina el Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y descentralización en los artículos 57, Atribuciones del Concejo municipal literal g), Art 60 Atribuciones del alcalde o alcaldesa literal g), Art 215

Presupuesto, Art.233 Plazo, Art.234 Contenido, y Art.239 Responsabilidad de la unidad financiera, mismos que manifiestan:

“Art.- 57.- Atribuciones del Concejo Municipal.- Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial...”

“Art.- Atribuciones del alcalde.- literal g).- Elaborar el plan operativo y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial observando los procedimientos participativos señalados en este código. La proforma deberá ser sometida a consideración del concejo para su aprobación...”

“Art.- 215 Presupuesto.- El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados...”

“...Art. 233 Plazo.- Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual...”

“...Art. 234 Contenido.- Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial...”

“...Art. 239 Responsabilidad de la unidad financiera.- Los programas, subprogramas y proyectos del presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o quien haga sus veces hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyere conveniente. Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero...”

Conclusión:

No se consideraron los montos de los proyectos que fueron necesarios para la ejecución de las obras destinadas a las contribuciones de mejoras, lo que impidió que la conclusión de las mismas sea efectiva para satisfacción de la colectividad. Los montos establecidos en el presupuesto no se encuentran con sustento técnico ni una debida planificación, lo que ocasiona que en cualquier momento se pueda disponer de estos recursos de manera clientelar.

Recomendación:**Al Alcalde:**

Ordenará al Director de Obras públicas, Planificación y Financiero que previa a la formulación del Presupuesto Municipal se cuente con los proyectos a fin de determinar los insumos necesarios y cronograma de trabajo de las obras destinadas a la contribución especial de mejoras de conformidad con lo que establece la normativa legal vigente.

Al Concejo:

En forma previa a la aprobación del presupuesto exigirán al Alcalde y Director Financiero se presenten los proyectos clasificados como contribuciones especial de mejoras, éstos se encuentren debidamente planificados y financiados tanto para obras que se ejecutarán por contrato como por administración directa.

Al Director de Obras públicas y planificación:

Formulará los proyectos destinados a las contribuciones especiales de mejoras de manera bajo los parámetros técnicos y financieros que permita contar con el presupuesto referencial ajustado a la realidad.

Al Director Financiero:

Con la información proporcionada por el Departamento de Obras Públicas y planificación procederá a la formulación presupuestaria de tal manera que se identifique con anexos las obras por administración directa y por contrato.

2.- Obras con el rango de contribuciones de mejoras ejecutadas no fueron informadas para su recuperación.

La Ordenanza General Normativa para la determinación, Gestión, Recuperación e información de las contribuciones especiales de Mejoras, por obras ejecutadas en el Cantón Morona tiene por objeto la recuperación del costo de inversión de la Obra pública de conformidad con lo que dispone el COOTAD a los propietarios de los inmuebles de las áreas urbanas del Cantón Morona , constantes en el plan de desarrollo territorial y que sea determinado área de control urbano municipal , áreas urbanas cantonales y parroquiales que sea realizado por el Gobierno Municipal del Cantón Morona, sin embargo esto no fue cumplido por las siguientes razones:

El Director de Obras públicas y Director de Agua potable y alcantarillado no informaron sobre el detalle de las Obras ejecutadas al Director Financiero dentro de los 30 días plazo posteriores a la recepción de la Obra, para que éste a su vez proceda a la determinación de los costos financieros que sean de incorporar al valor planillado de la obra sujeta a recuperación.

Consultados al Director de Obras Públicas y Agua potable y alcantarillado, éstos no dieron respuesta alguna, sin embargo el Director Financiero según oficio No.-258-DFMM-2013 del 20 de Octubre del 2013 manifiesta:

“...Que se va a solicitar información sobre las obras ejecutadas a fin de recuperar estas inversiones realizadas en el ejercicio económico del año 2012...”

El Director Financiero no procedió a coordinar y vigilar las actuaciones propias del proceso de recuperación de los tributos que corresponden a las contribuciones de mejoras de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO EJECUTADO	VALOR RECUPERADO
33.75.01.01.16	Ciudadela del chofer, ampliación de la red de agua potable.	97.062,52	0.00
33.75.01.01.19	Planta de tratamiento en el barrio norte de la ciudad de Macas Calle Asunción Jaramillo.	49.075,33	0.00

33.75.01.03.19	Alcantarillado en el Barrio Yambas.	4.680,52	0.00
33.75.01.03.20	Alcantarillado y agua potable para el Barrio 27 de Febrero.	5.157,67	0.00
36.75.01.04.07	Regeneración de espacios de la calle Guamote y domingo Comín.	54.247,25	0.00
36.75.01.05.05	Adoquinado en varias calles de la ciudad.	26.012,48	0.00
36.75.01.05.17	Construcción del adoquinado en el barrio el Mirador, al parque recreacional.	14.547,16	0.00

El incumplimiento a la Ordenanza General Normativa para la Determinación, Gestión, Recuperación e Información de las contribuciones especiales de Mejoras y al Manual de Descripción y clasificación de puestos del Gobierno Municipal del Cantón Morona por parte de los Directores de Obras Públicas, Agua potable y alcantarillado y Financiero originó que la entidad no haya percibido ingresos por contribuciones de mejoras, afectando la disponibilidad financiera de la entidad, por lo que los servidores in observaron los artículos 26 de la Ordenanza, así como el Manual de Descripción y clasificación de puestos del Gobierno Municipal del Cantón Morona.

Conclusión:

Los Directores de Obras Públicas, de Agua potable y alcantarillado y Director Financiero, no cumplieron con la Ordenanza para el cobro de los tributos por concepto de contribuciones de mejoras, de igual manera incumplieron las funciones establecidas en el Manual de funciones lo que originó que la Municipalidad no haya recuperado la inversión afectando la disponibilidad financiera y el patrimonio institucional.

Recomendación:

Al Director de Obras públicas, y Director de Agua Potable y alcantarillado.

Realizarán la liquidación de los proyectos ejecutados que correspondan a las contribuciones especiales de mejoras de manera dentro de los treinta días plazo posteriores a la recepción de la obra y pondrán en conocimiento del Director Financiero para la determinación de la contribución especial de mejoras.

Al Director Financiero

Coordinará con los departamentos técnicos y realizará las acciones oportunas fin de proceder a ubicar las obras ejecutadas con la contribución de mejoras que la municipalidad ha construido mediante contrato o por administración directa y que se encuentren pendientes de catastrarles con la finalidad de proceder a la recaudación de los tributos y ordenará la emisión del catastros y los títulos de crédito.

3.-Ausencia de un manual de procedimientos para el proceso de las contribuciones de mejoras.

El Gobierno Municipal no cuenta con un manual de procedimientos para el proceso de Recuperación de las contribuciones de Mejoras el mismo que abarque los procesos que se inicie con un proyecto debidamente financiado, cuyos proyectos se presentarán a la Dirección de gestión financiera a fin de presupuestar en su totalidad y que se defina si estos van a ser ejecutados por administración directa y/o por contrato. Ejecutado el proyecto se deberá identificar si es una obra considerando dentro del rango de una contribución especial de mejoras para evaluar y cuantificar el costo de inversión del proyecto con la finalidad de proceder a la recuperación para lo cual se procederá a la emisión de los títulos de crédito, notificación y recaudación de los títulos emitidos.

Situación que ocasionó entre otras las siguientes:

- ✓ Que los funcionarios encargados de realizar el análisis y liquidación de los proyectos que se relacionan con contribuciones de mejoras no proceden a realizar una liquidación de estos y no sean recuperados.
- ✓ Que algunos casos no se recuperan valor alguno invertido y en otros casos son recuperados en parte, sin contar para ello un análisis de costos reales sino se limitan a informar como valor a recuperar el monto planillado para los casos de obras contratadas, y para los que son por administración directa no existe una liquidación provisional y definitiva lo que ocasiona una disminución al patrimonio institucional.

Los informes que se emiten en Obras públicas son remitidos al departamento de gestión rural, urbana y catastros con retrasos superiores a por lo menos un año, lo cual no permite el control financiero previo a la recuperación de las contribuciones de mejoras y que éstas sean oportunas.

La Dirección Financiera Municipal en sus comunicaciones del 10 de octubre de 2013 con oficio 115-DFMM-2013 manifiesta:

“Esta Dirección Financiera informa que la entidad no tiene un MANUAL DE PROCESOS PARA EL CONTROL, RECUPERACION DE LAS CONTRIBUCIONES DE MEJORAS de acuerdo al Art. 57, literal y) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, corresponde al CONCEJO MUNICIPAL dentro de sus atribuciones y deberes, reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación de las rentas municipales.- ...”

Circunstancias que se dieron debido a que no se observaron por parte del Alcalde Director Financiero, Director de Planificación urbana ,rural y catastros los literales a) y e) del Art. 77.- Máximas autoridades, titulares y responsables, de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y por parte del Director Financiero y Director de planificación urbana , rural y catastros, las Normas de Control Interno 140-02, 140-03, 210-04, actuales 401-01 Separación de funciones y rotación de labores; 401-02 Autorización y aprobación de transacciones u operaciones; 405-04 Documentación de respaldo y su archivo; 410-02 Segregación de funciones, mismas que en sus partes respectivas expresan:

“...Art. 77.- Máximas autoridades, titulares y responsables...las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones...Además se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas:...a) Dirigir y asegurar la implantación y actualización del sistema de control interno.- e) Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones...”

“...401-01 Separación de funciones y rotación de labores: La máxima autoridad y los directivos de cada entidad tendrán cuidado al definir las funciones de sus servidoras y servidores y de procurar la rotación de las tareas, de manera que exista independencia, separación de funciones incompatibles y reducción del riesgo de errores o acciones irregulares. Para reducir el riesgo de error, el desperdicio o las actividades incorrectas y el riesgo de no detectar tales problemas, no se asignará a un solo servidor o equipo para que controle o tenga a su cargo todas las etapas claves de un proceso u operación. La separación de funciones se definirá en la estructura orgánica, en los flujo gramas y en la descripción de cargos en todas las entidades del sector público. ...”

“...401-02 Autorización y aprobación de transacciones y operaciones: La máxima autoridad, establecerá por escrito o por medio de sistemas electrónicos, procedimientos de

autorización que aseguren la ejecución de los procesos y el control de las operaciones administrativas y financieras, a fin de garantizar que sólo se efectúen operaciones y actos administrativos válidos.- Las servidoras y servidores que reciban las autorizaciones, serán conscientes de la responsabilidad que asumen en su tarea y no efectuarán actividades que no les corresponda...”

"405-04 Documentación de respaldo y su archivo: La máxima autoridad, deberá implantar y aplicar políticas y procedimientos de archivo para la conservación y mantenimiento de archivos físicos y magnéticos, con base en las disposiciones técnicas y jurídicas vigentes. Toda entidad pública dispondrá de evidencia documental suficiente, pertinente y legal de sus operaciones. La documentación sustentatoria estará disponible, para acciones de verificación o auditoría, así como para información de otros usuarios autorizados, en ejercicio de sus derechos. Todas las operaciones financieras estarán respaldadas con la documentación de soporte suficiente y pertinente que sustente su propiedad, legalidad y veracidad".

Corresponde a la administración financiera de cada entidad establecer los procedimientos que aseguren la existencia de un archivo adecuado para la conservación y custodia de la documentación sustentatoria, que será archivada en orden cronológico y secuencial y se mantendrá durante el tiempo que fijen las disposiciones legales vigentes. Los documentos de carácter administrativo estarán organizados de conformidad al sistema de archivo adoptado por la entidad, el que debe responder a la realidad y a las necesidades institucionales...”

“...410-02 Segregación de funciones: Las funciones y responsabilidades del personal de tecnología de información y de los usuarios de los sistemas de información serán claramente definidas y formalmente comunicadas para permitir que los roles y responsabilidades asignados se ejerzan con suficiente autoridad y respaldo. La asignación de funciones y sus respectivas responsabilidades garantizarán una adecuada segregación, evitando funciones incompatibles...”

Conclusión:

La Dirección Financiera no cuenta con un manual de procedimientos, lo que ha permitido que las inversiones realizadas en las contribuciones de mejoras no se recuperen en su totalidad perjudicando y disminuyendo el patrimonio institucional.

Recomendación:

Al Alcalde:

Dispondrá que el Director Financiero conjuntamente con los Directores de Obras Públicas, Agua Potable y Alcantarillado, de Control urbano, rural y catastros elaboren el proyecto de un manual de procedimientos para la ejecución de obras y recaudación de las contribuciones de mejoras.

A los Directores Financiero, Obras Públicas, Avalúos y Catastros:

De manera inmediata elaborarán el proyecto de un manual de procedimientos para la ejecución de obras y recaudación de las contribuciones de mejoras, que permita un control adecuado y oportuna recuperación de la inversión, ésta contendrá todo lo relacionado a las funciones de cada área y servidor que son de responsabilidad de cada dependencia, y que será socializado con los servidores de esta área a fin de lograr el aporte de todos.

RESULTADOS DEL EXAMEN DE AUDITORIA DE GESTION

4.- Proyectos considerados como Contribuciones de Mejoras no se encuentran ejecutados en su totalidad.

En el período analizado, las obras que están dentro del rango de contribuciones a especiales de mejoras que se consideraron en el Presupuesto Municipal del año 2012 por un monto de usd. 2.976.384,99 de los cuáles 1.049.380,60 que representa un índice del 35% de margen de incumplimiento en la meta trazada en el ejercicio fiscal propuesto, que a continuación se detalla:

PARTIDA	DENOMINACION	MONTO
33.73.06.05.08	Arrastre 2011, PP2011 Macas, Estudios para la planta de tratamiento sistema alcant Barrios Jardín Upano, Ciudad Chor. Flor	44.866,92
33.73.06.05.10	Arrastre 2010, Servicios Profesionales para Fiscalización del Alcantarillado en Macas Subsistema 13	92.368,84
33.73.06.05.11	Arrastre 2011, Estudios para el sistema de alcantarillado para los barrios Norte y San Antonio en Jimbitono	21.253,70

33.73.06.05.21	Estudios de Impacto Ambiental para la Planta de Tratamiento de aguas servidas en el Barrio Jardín del Upano	25.000,00
33.73.06.05.22	Estudios de Impacto Ambiental de los Planes Maestros de agua de la ciudad de Macas	30.000,00
36.73.08.11.04	Materiales de Construcción para diferentes trabajos de adoquinado en las calles de Macas	76.709,82
33.75.01.03.02	construcción de intersecciones y unidades de tratamiento del sistema de alcantarillado de Macas 2da f	343.512,08
33.75.01.03.05	Arrastre 2011, Barrio SANGAY-MACAS, Construcción del alcantarillado	14.401,50
33.75.01.03.09	Arrastre AA, Construcción del alcantarillado en Yambas barrio el Naranjal	17.454,28
33.75.01.03.10	Arrastre 2010, Construcción del alcantarillado combinando subsistema 13 en Macas	81.765,82
33.75.01.03.11	Arrastre AA, Construcción del alcantarillado sanitario Parque del Niño Barrio Universitario	10.755,04
33.75.01.03.14	PP2011, SAN ISIDRO, Construcción de un tramo de alcantarilla do en el centro	10.617,40
33.75.01.03.16	MACAS, Continuación del alcantarillado del barrio Sangay	20.000,00
36.75.01.04.05	PP2012, MACAS Construcción del parque 14 de septiembre	10.000,00
36.75.01.04.06	Arrastre 2011, Construcción del parque lineal Copueno Imp renta 2007	146.309,81
36.75.01.04.10	Construcción de bordillos, parterres y redondel ubicado en el norte de la ciudad	5.000,00
36.75.01.05.05	PP2012, MACAS, Adoquinado en varias calles de la ciudad	21.937,52
36.75.01.05.06	PP2012, MACAS, Asfalto a doble tratamiento para el barrio la FLORIDA, BARRANCA UNION, NORTE	54.427,87
36.75.01.07.28	Construcción del Parque para el Barrio 14 de Septiembre	23.000,00
	TOTAL.....	1.049.380,60

Se solicitó información a los funcionarios involucrados sobre las circunstancias que no permitieron que se ejecuten estos proyectos que se encontraban presupuestados y que debían ser ejecutados en el año 2012, ya que esta situación ocasionó la insatisfacción de la comunidad y el descontento de sus habitantes.

El Director de Obras Públicas Municipales mediante oficio s/n de octubre 14 de 2013 frente a las observaciones que se realizaron, menciona:

“...Las Obras consideradas en el rango de contribuciones especiales de mejoras que se encontraban presupuestadas no se ejecutaron en su totalidad debido a que los montos considerados en el presupuesto no fueron suficientes para concluir el

proyecto y en algunos casos existiendo el financiamiento éstas no se ejecutaron por no contar con la licencia ambiental que la ley prevé antes de iniciar la ejecución del proyecto...”

El Director Financiero mediante comunicación del 20 de octubre de 2013 manifiesta:

“...Que ha existido permanentemente el monitoreo en relación a la evaluación presupuestaria a fin de lograr el cumplimiento de las metas trazadas y que una vez que se ha sancionado el presupuesto cada departamento elaboraron su programación de actividades con la unidad financiera y existe un calendario de ejecución y desarrollo de actividades que esta constando en el PAC, que debe ser observado por cada director por lo que esta dirección ha brindado la disponibilidad financiera a fin de que se cumpla al 100% lo planificado en el presupuesto...”

Al no ejecutarse las obras destinadas a contribuciones de mejoras y no haber aplicado el cronograma aprobado por la máxima autoridad, impide que las obras sean entregadas a satisfacción a la colectividad.

Situación que se presentó debido a que el Alcalde, Director de Obras públicas y Director Financiero, no observaron lo que determina el Art.12 literal a), b) y Art.40 del la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, el Art 215 del Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y descentralización y las Normas de Control Interno No.- 402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados, NCI 402-01 Responsabilidad de Control, mismos que manifiestan:

“Art.- 12.- Tiempos de control.- El ejercicio del control interno se aplicará en forma previa, continua y posterior:

a) Control Previo.- Los servidores de la institución, analizarán las actividades institucionales, antes de su autorización o ejecución, respecto a su legalidad, veracidad, conveniencia, oportunidad, pertinencia y conformidad con los planes y presupuestos. ”

“Art.- 215 Presupuesto.- El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados...”

“NCI 402-01.- La máxima autoridad de una entidad u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario, en base a las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos....”

“NCI 402-04.- Control de la evaluación del presupuesto por resultados.- La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos.

Los responsables de la ejecución y evaluación presupuestaria, comprobarán que los avances de las obras ejecutadas concuerden con los totales de los gastos efectivos, con las etapas de avance y las actividades permanezcan en los niveles de gastos y dentro de los plazos convenidos contractual mente. Mantendrán procedimientos de control sobre la evaluación en cada fase del ciclo presupuestario...”

Conclusión:

Los Directivos de la entidad procedieron a presupuestar varias obras de interés comunitario cuyas obras destinados a las contribuciones de mejoras presupuestadas en el año 2012 no se ejecutaron, debido a la falta de evaluación presupuestaria y monitoreo continuo, como también a que los montos establecidos en el presupuesto no son suficientes, ni se cuenta con la licencia ambiental previa a la contratación y/o ejecución de éstos, lo que ocasiona que las comunidades se encuentren insatisfechas y no sean atendidas con oportunidad.

Recomendación:

Al Alcalde:

Ordenará al Director de Obras públicas, Planificación y Financiero que efectúen el seguimiento y evaluación del cumplimiento y logro de los objetivos comprobando el avance

de las obras con rango de contribuciones de mejoras de acuerdo al Plan Operativo anual y al PAC institucional aprobado por la máxima autoridad.

Al Director de Obras públicas:

Ejecutará los proyectos destinados a las contribuciones especiales de mejoras de manera de acuerdo a la planificación anual y al POA institucional y pondrá bajo conocimientos de la máxima autoridad el avance de los proyectos que permita realizar un análisis y toma de decisiones oportunas.

Al Director Financiero:

Con la información proporcionada por el Departamento de Obras Públicas procederá a la re formulación presupuestaria de manera que las obras priorizadas que corresponden a contribuciones de mejoras sean ejecutadas en el año fiscal vigente.

RESULTADOS DEL EXAMEN DE AUDITORIA DE CONTROL

5.- No se emitieron los catastros para la recuperación de las contribuciones de mejoras.

La Ordenanza General Normativa para la determinación, gestión, recuperación e información de las contribuciones especiales de Mejoras, por obras ejecutadas en el Cantón Morona tiene por objeto la recuperación del costo de inversión de la Obra pública de conformidad con lo que dispone el COOTAD a los propietarios de los inmuebles de las áreas urbanas del Cantón Morona , constantes en el plan de desarrollo territorial y que sea determinado área de control urbano municipal , áreas urbanas cantonales y parroquiales que sea realizado por el Gobierno Municipal del Cantón Morona, sin embargo esto no fué cumplido .

El Director Financiero mediante comunicación del 8 de octubre de 2013 nos informa:

“...Por medio de la presente remito a usted en detalle los informes financieros que han sido enviados al departamento de gestión de control urbano, rural y catastros con la finalidad que se proceda a la emisión del catastros y emisión de notificaciones a los contribuyentes para la recuperación de valores por concepto de contribuciones de mejoras del periodo económico 2012...”

NOMBRE OBRA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIRECCION	FECHA DE ENTREGA-FINAN-A –AVALUOS	MONTO A RECUERAR
Adoquinado de calles periodo-2009-2011	Ing. Pablo Durán	Antonio Samaniego entre 24 de Mayo y Amazonas	Oficio-No.-683-DF-GMCM-2012 del 26 de Julio/2012	67.617,53
Adoquinado de calles periodo-2009-2011	Ing. Brodwin Brito	Cap. De Villanueva y Manuel Moncayo.	Oficio-No.-683-DF-GMCM-2012 del 26 de Julio/2012	73.866.74
Adoquinado de calles periodo-2009-2011	Ing. Diego Núñez	Calle Manuel Bejarano entre 24 de Mayo y Amazonas	Oficio-No.-683-DF-GMCM-2012 del 26 de Julio/2012	73.866.74
Alcantarillado Combinado	Ing. Kirman Vega Ávila	Av. Amazonas hasta la Marina Madero	Oficio-No.-683-DF-GMCM-2012 del 26 de Julio/2012	141.286.89
Alcantarillado Combinado	Ing. Jaime Román Ávila	Parque la familia	Oficio-No.-683-DF-GMCM-2012 del 26 de Julio/2012	58.684.58
Alcantarillado Combinado	Ing. Wilson Núñez López	Av. Felipe Jaramillo	Oficio-No.-683-DF-GMCM-2012 del 26 de Julio/2012	27.751,28
Alcantarillado Combinado	Ing. Kirman Vega Ávila	Barrio Jardín del Upano	Oficio-No.-683-DF-GMCM-2012 del 26 de Julio/2012	19.450.85
Alcantarillado Combinado Sub-sistema 13	Consorcio Oriente e Ing. Pablo Duran	Macas	Oficio-No.-643-DF-GMCM-2012 del 18 de Julio/2012	4.238.015,25
Adoquinado de calles periodo	Ing. Polivio Vélez y Administración directa	Hernando de Benavente entre José Rivadeneira y Pedro Carvajal	Oficio-No.-1011-DF-GMCM-2012 del 31 de Octubre /2012	143.107,34
Alcantarillado Combinado.	Administración directa	Barrio Nuestra Sra. Del Rosario	Oficio-No.-218-DGAPA-GMCM-2012 del 2 de abril /2012	67.691,95

Consultado al Director de Gestión de control urbano, rural y catastros sobre las razones que motivaron la falta de gestión en el proceso de recuperación, el director mediante oficio No.-175-DCURC-GMCM-2013, del 9 de Octubre del 2013 manifiesta lo siguiente:

“...En atención a su oficio No.-0055-2013-UAIGMCM del 8 de Octubre del 2013, en la que solicita información en referencia a la emisión de los catastros para la recuperación de las contribuciones de especiales de mejoras del Gobierno Municipal del Cantón Morona me permito certificar lo siguiente:

NOMBRE OBRA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIRECCION	FECHA DE ENTREGA-FINAN-A AVALUOS	MONTO A RECUPERAR	FECHA DE EMISION DEL CATASTROS
Adoquinado de calles periodo-2009-2011	Ing. Pablo Durán	Antonio Samaniego entre 24 de Mayo y Amazonas	Oficio-No.- 683-DF-GMCM-2012 Del 26 DE Julio/2012	67.617,53	Falta de emisión del Catastro
Adoquinado de calles periodo-2009-2011	Ing. Brodwin Brito	Cap. De Villanueva y Manuel Moncayo	Oficio-No.- 683-DF-GMCM-2012 Del 26 DE Julio/2012	73.866.74	Emitido en el año 2013
Adoquinado de calles periodo-2009-2011	Ing. Diego Núñez	Calle Manuel Bejarano entre 24 de Mayo y Amazonas	Oficio-No.- 683-DF-GMCM-2012 Del 26 DE Julio/2012	73.866.74	Emitido en el año 2013
Alcantarillado Combinado	Ing. Kirman Vega Ávila	Av. Amazonas hasta la Marina Madero	Oficio-No.- 683-DF-GMCM-2012 Del 26 DE Julio/2012	141.286.89	No existe información técnica para la recuperación.
Alcantarillado Combinado	Ing. Jaime Román Ávila	Parque familia la	Oficio-No.- 683-DF-GMCM-2012 Del 26 DE Julio/2012	58.684.58	No existe información técnica para la recuperación.
Alcantarillado Combinado	Ing. Wilson Niñez López	Av. Felipe Jaramillo	Oficio-No.- 683-DF-GMCM-2012 Del 26 DE Julio/2012	27.751,28	No existe información técnica para la recuperación.
Alcantarillado Combinado	Ing. Kirman Vega Ávila	Barrio Jardín del Upano	Oficio-No.- 683-DF-GMCM-2012 Del 26 DE Julio/2012	19.450.85	No existe información técnica para la recuperación.
Alcantarillado Combinado Sub-sistema 13	Consortio Oriente e Ing. Pablo Duran	Macas	Oficio-No.- 643-DF-GMCM-2012 Del 18 DE Julio/2012	4.238.015,25	Proceso de emisión en el año 2014
Adoquinado de calles periodo	Ing. Polivio Vélez y Administración directa	Hernando de Benavente entre José Rivadeneira y Pedro Carvajal	Oficio-No.- 1011-DF-GMCM-2012 del 31 de Octubre /2012	143.107,34	El 18/07/2013 se recupero usd.55.140.30 del adoquinado de la calle Hernando de Benavente

NOMBRE OBRA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIRECCION	FECHA DE ENTREGA-FINAN-A AVALUOS	MONTO A RECUPERAR	FECHA DE EMISION DEL CATASTROS
Alcantarillado Combinado.	Administración directa	Barrio Nuestra Sra. Del Rosario	Oficio-No.- 218-DGAPA-GMCM-2012 del 2 de abril /2012	67.691,95	Proceso de emisión en el año 2014

El Director de Gestión de Control urbano, rural y catastros no brindó atención oportuna a los informes emitidos por el Director Financiero Municipal, quién envía la documentación pertinente a fin de que se proceda a la emisión de los catastros de las obras con rango de contribuciones de mejoras, de acuerdo al detalle antes indicado.

El incumplimiento a la Ordenanza General Normativa para la Determinación, gestión, recuperación e Información de las contribuciones especiales de Mejoras y al Manual de Descripción y clasificación de puestos del Gobierno Municipal del Cantón Morona por parte del director financiero y director de gestión de control urbano, rural y catastros originó que la entidad no haya percibido ingresos por contribuciones de mejoras, afectando la disponibilidad financiera de la entidad, por lo que se observaron el artículo 26 de la Ordenanza General Normativa para la determinación, gestión, recuperación e información de las contribuciones especiales de mejoras, por obras ejecutadas en el Cantón Morona, así como el Manual de Descripción y clasificación de puestos del Gobierno Municipal del Cantón Morona descrito en las páginas 201 y 362 .

Conclusión:

Los Directores financiero, de gestión de control urbano, rural y catastros, no cumplieron con la Ordenanza para el cobro de los tributos por concepto de contribuciones de mejoras, de igual manera incumplieron las funciones establecidas en el Manual de funciones lo que originó que el Gobierno Municipal del Cantón Morona no haya recuperado la inversión afectando la disponibilidad financiera y el patrimonio institucional.

Recomendación:

Al Director Financiero:

Coordinará y vigilará el cumplimiento de la emisión de los catastros por concepto de contribuciones especiales de mejoras de manera que dentro de los treinta días plazo que estable la norma legal vigente se proceda a la recuperación oportuna de estos valores.

Al Director de Gestión de control, urbano, rural y catastros:

Coordinará y solicitará al Director financiero de manera oportuna la entrega de la información técnica suficiente con la finalidad de proceder a la emisión de los catastros en los plazos que estipula la Ley.

Procederá a la emisión de los catastros por contribuciones especiales de mejoras de manera inmediata con la finalidad de proceder a la recaudación de los tributos.

6.- Análisis de los registros contables de las Obras (contribuciones especiales de mejoras)

La sección de contabilidad, no cuenta con un registro contable que permita mantener un adecuado control sobre el costeo real de las obras destinados a la contribución especial de mejoras a fin de que permita contar con información financiera real y oportuna que sirva de fuente de información segura para su recuperación de la inversión, situación que ocasionó entre otras las siguientes:

- ✓ Que la recuperación de la inversión de las obras con el rango de contribuciones especiales de mejoras no sean recuperadas con la debida oportunidad.
- ✓ Si bien existen registros contables confiables no así sus saldos ya que no se costea los bienes, servicios y gastos de personal por cada uno de los proyectos que se ejecutan por administración directa, que permita conocer el monto de la inversión en un período determinado.

Consultado al Contador General (e) mediante oficio No.-152-CB-DFMM-2013 manifiesta:

"...Si bien existen registros contables correctos aplicando la normativa contable ,estos no se encuentran bien agrupados ,es decir por proyectos debido a que el presupuesto no se encuentra bien diseñado ya que no existen proyectos anexos al presupuesto , en algunos

casos es posible agruparlos por proyectos pero en la mayoría de los casos registramos contablemente las partidas de inversión y acumulamos costos de inversión por cada gasto ejecutado mas no por cada proyecto por la ausencia de éstos.."

Situaciones que se han presentado debido a que la máxima autoridad no ha considerado las normas de control interno 100-01 Control Interno, 100-03 Responsables del control interno de las Normas de Control Interno. El Director Financiero incumplió las NCI 200-07 Coordinación de acciones organizacionales y El Contador General incumplió el NTCG 3.2.8.6 Acumulación de costos de proyectos y programas que en sus partes pertinentes manifiestan:

"... 100-01 El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y tendrá como finalidad crear las condiciones para el ejercicio del control. El control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos...El control interno está orientado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información..."

"...100-03 Responsables del control interno El diseño, establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento, y evaluación del control interno es responsabilidad de la máxima autoridad, de los directivos y demás servidoras y servidores de la entidad, de acuerdo con sus competencias. Los directivos, en el cumplimiento de su responsabilidad, pondrán especial cuidado en áreas de mayor importancia por su materialidad y por el riesgo e impacto en la consecución de los fines institucionales..."

"... NCI 200-07.-Coordinación de acciones organizacionales.- Los servidoras y servidores públicos participarán activamente en la aplicación y el mejoramiento de las medidas ya implantadas , así como en el diseño de controles efectivos para las áreas de organización donde desempeñen sus labores , de acuerdo con las competencias y responsabilidades..."

"NTCG 3.2.8.6 Acumulación de costos de proyectos y programas. Conforme lo precisa el numeral NTCG 3.2.8.2 , los proyectos y programas tendrán una identificación única de código y denominación, con el fin de facilitar la distinción de la acumulación de los costos incurridos en cada uno e los proyectos y programas, dentro de los varios que puede desarrollar un ente financiero público en el transcurso de cada ejercicio fiscal; para el efecto

se utilizará auxiliares, o en su defecto, desgloses de las cuentas existentes a los niveles 1 y 2 en los subgrupos 151 y 152, hasta llegar a los niveles de cuentas 2,3 o 4 que la administración crea conveniente, a fin de disponer del dato, entendido como el mínimo nivel de información posible...”

Conclusión:

La entidad no cuenta con un sistema informático que permita diseñar un presupuesto por proyectos y programas y un sistema - contable que permita obtener información oportuna de las obras que se relacionan con las contribuciones especiales de mejoras, con la finalidad de proceder a su recuperación.

Recomendación:

Al Alcalde:

Arbitrará las medidas oportunas a fin de mejorar esta situación presentada y procederá a ordenar al Director Financiero proceda a evaluar el sistema presupuestario y contable a fin de determinar si se cuenta con las condiciones técnicas establecidas en la normativa presupuestaria y contable.

Al Director Financiero:

Procederá a coordinar las acciones organizacionales a fin de que se suministre la información del departamento técnico con la finalidad de lograr un costo de cada uno de las obras que se consideran como en la categoría de contribuciones especiales de mejoras.

Al Contador General:

Procederá a registrar contablemente los hechos económicos tomando en consideración los criterios que establece las normas técnicas de contabilidad Gubernamental para una identificación única de código por cada uno de las obras identificado con el rango de la contribución especial de mejoras.

RESULTADOS DEL EXAMEN DE AUDITORIA FINANCIERA

7.- Costo de las contribuciones especiales de mejoras no guardan igualdad con registros contables.

El Director Financiero Municipal no cuenta con una capacitación sobre los procedimientos a realizar para el proceso de recuperación de las contribuciones de Mejoras que coadyuve a que los costos de la inversión sea recuperado en su totalidad ya que existen proyectos de inversión que fueron enviados al departamento de gestión de control urbano, rural y catastros sin contar con la certeza suficiente de que los costos de inversión son reales, ni se contó con las actas de entrega – recepción definitiva de las obras ejecutadas por contrato a fin de asegurar e iniciar el proceso de recaudación efectiva.

Situación que ocasionó entre otras las siguientes:

- ❖ Que los funcionarios encargados de realizar la emisión de los catastros no procedan a realizar la emisión oportuna ocasionando un desorden de tipo administrativo.
- ❖ Que algunos casos se recuperan valores menores que los invertidos debido a que el director financiero Municipal no cruza la información técnica con los registros contables y no solicita a la Unidad de Contabilidad la certificación sobre los costos invertidos en los proyectos, esto ocasiona la disminución al patrimonio institucional y consecuentemente ocasiona que no se cuente con financiamiento para la re inversión en nuevas obras para beneficio de la comunidad.

Los informes que son emitidos por el director financiero y enviados al departamento de gestión rural, urbana y catastros no cuentan con el sustento financiero y contable que asegure los montos a recuperar.

La Dirección Financiera Municipal en su comunicación No.-595 del 10 de octubre de 2013 manifiesta lo siguiente:

“...En atención a su oficio me permito hacerle conocer que si bien no se solicita la certificación a la unidad de contabilidad sobre los costos de inversión realizado por la entidad para la recuperación estos cuentan con documentación que son entregados por los

departamentos técnicos es decir las planillas de liquidación de las obras y estas son remitidas al departamento de catastros para su recuperación y de existir algún saldo por ajustar se procederá a re calcular los valores para su recuperación...”

El Director de gestión urbana, rural y catastros mediante oficio No.-180-DCURC-GMCM-2013 del 11 de Octubre del 2013 manifiesta:

“... que los montos a recuperar son enviados algunas veces por los departamentos técnicos y en otras por el director financiero , y que previo a la emisión de los catastros el departamento se ciñe estrictamente a emitir el catastro por el monto enviado por los directores y en el caso expreso de la recuperación de la contribución especial de mejoras del alcantarillado combinado del subsistema 13 que es un proyecto de mucha inversión y que no se encuentra recuperado todavía a pesar que con fecha 18 de Julio del año 2012, el director financiero ya remitió a este departamento el monto del proyecto a recuperar y para evitar reclamos de los contribuyentes se hizo notar que todavía no se cuenta con la entrega recepción definitiva del proyecto, y de igual manera mediante oficio No.-562-EC2-DCURC-2013 del 18 de Julio del 2013, se hizo conocer al señor Alcalde que no se puede costear el monto total de los estudios solo a los contribuyentes del subsistema 13 debido a que los estudios corresponde a 14 sub sistemas y que lo correcto y justo sería prorratear los costos de los estudios del proyecto ejecutado...”

El Contador General (e) mediante oficio No.-95-DCURC-GMCM-2013 del 12 de Octubre del 2013 manifiesta:

Por medio de la presente le hago conocer que los costos de inversión del proyecto Alcantarillado Combinado Subsistema 13 asciende a la suma de:

Consorcio Oriente.....	3.421.031.71	adjunto detalle
Ing. Pablo Durán-fiscalización.....	199.164.96	adjunto detalle
Interés (BEDE).....	400.861.76	adjunto tabla
Estudios.....	249.120,58	adjunto detalle
<i>Total.....</i>	<i>4.270.179.01</i>	

De igual manera me permito certificar que el costo de inversión para la construcción de bordillos en el sector Vergel 1 contrato que ejecutó el Arq. Thomas Piedra asciende a la

suma de usd.14.845.11 pagados mediante comprobantes de egreso Nos.-74873, 74905,74539 y 75568 que me permito adjuntar una copia certificada.

El incumplimiento a la Ordenanza General Normativa para la Determinación, gestión, recuperación e Información de las contribuciones especiales de Mejoras y la Norma de Control Interno por parte del director financiero originó que la entidad no haya percibido ingresos por contribuciones de mejoras, afectando la disponibilidad financiera de la entidad y perjudicando el patrimonio institucional de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del proyecto	Calculo financiero	Certificación contable	Diferencia
Alcantarillado Combinado Subsistema 13	4.238.015,25	4.270.179.01	32.163.76
Construcción bordillos vergel 1	8.549,98	14.845.11	6.295.13

Por lo que in observo el artículo 6.- Base Imponible de la Ordenanza General Normativa para la determinación, gestión, recuperación e información de las contribuciones especiales de mejoras, por obras ejecutadas en el Cantón Morona, como también la NCI 403-01 Determinación de Impuestos.

Conclusión:

El Alcalde y Director financiero, no cumplieron con la Ordenanza para el cobro de los tributos por concepto de contribuciones de mejoras y las Normas de control interno lo que originó que la Municipalidad no haya recuperado la inversión afectando la disponibilidad financiera y el patrimonio institucional.

Recomendación:

Al Alcalde:

Dispondrá al Director Financiero que de manera inmediata proceda a realizar los cálculos reales a fin de asegurar el costo de la inversión realizada por concepto de las contribuciones de mejoras de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza General para la determinación y gestión de las contribuciones especiales de mejoras.

Al Director Financiero:

De manera inmediata procederá a la revisión de los cálculos de las obras con el rango de contribuciones de mejoras que se encuentran ejecutadas contando con la certificación de los registros contables.

En forma previa a la emisión de informes financieros solicitará la verificación de los registros contables con la finalidad de asegurar el costo real de la inversión de los proyectos con el rango de contribuciones de mejoras.

Atentamente,

Ing. Liliam Valencia Zabala

MAESTRANTE DE AUDITORIA INTEGRAL-UTPL

CONCLUSIONES

- ✓ No se consideraron los montos de los proyectos que fueron necesarios para la ejecución de las obras destinadas a las contribuciones de mejoras, lo que impidió que la conclusión de las mismas sea efectiva para satisfacción de la colectividad.
- ✓ Los montos establecidos en el presupuesto no se encuentran con sustento técnico ni una debida planificación, lo que ocasiona que en cualquier momento se pueda disponer de estos recursos de manera clientelar.
- ✓ Los Directivos de la entidad procedieron a presupuestar varias obras de interés comunitario cuyas obras destinadas a las contribuciones de mejoras presupuestadas en el año 2012 no se ejecutaron, debido a la falta de evaluación presupuestaria y monitoreo continuo, como también a que los montos establecidos en el presupuesto no son suficientes.
- ✓ No se cuenta con la licencia ambiental previa a la contratación y/o ejecución de éstos, lo que ocasiona que las comunidades se encuentren insatisfechas y no sean atendidas con oportunidad.
- ✓ Los Directores de Obras Públicas, de Agua potable y alcantarillado y Director Financiero, no cumplieron con la Ordenanza para el cobro de los tributos por concepto de contribuciones de mejoras, de igual manera incumplieron las funciones establecidas en el Manual de funciones lo que originó que la Municipalidad no haya recuperado la inversión afectando la disponibilidad financiera y el patrimonio institucional.
- ✓ Los Directores financiero, de gestión de control urbano, rural y catastros, no cumplieron con la Ordenanza para el cobro de los tributos por concepto de contribuciones de mejoras, de igual manera incumplieron las funciones establecidas en el Manual de funciones lo que originó que el Gobierno Municipal del Cantón Morona no haya recuperado la inversión afectando la disponibilidad financiera y el patrimonio institucional.

- ✓ El Alcalde y Director financiero, no cumplieron con la Ordenanza para el cobro de los tributos por concepto de contribuciones de mejoras y las Normas de control interno lo que originó que la Municipalidad no haya recuperado la inversión afectando la disponibilidad financiera y el patrimonio institucional.
- ✓ La Dirección Financiera no cuenta con un manual de procedimientos, lo que ha permitido que las inversiones realizadas en las contribuciones de mejoras no se recuperen en su totalidad perjudicando y disminuyendo el patrimonio institucional.
- ✓ La entidad no cuenta con un sistema informático que permita diseñar un presupuesto por proyectos y programas y un sistema - contable que permita obtener información oportuna de las obras que se relacionan con las contribuciones especiales de mejoras, con la finalidad de proceder a su recuperación.

RECOMENDACIONES

- ✓ El Gobierno Municipal del Cantón Morona previa a la formulación del Presupuesto Municipal debe contar los proyectos a fin de determinar los insumos necesarios y cronograma de trabajo de las obras destinadas a la contribución especial de mejoras de conformidad con lo que establece la normativa legal vigente.
- ✓ Los Directores de los Departamentos Técnicos del Gobierno Municipal del Cantón Morona deben efectuar el seguimiento, evaluación del cumplimiento y logro de los objetivos comprobando el avance de las obras con rango de contribuciones de mejoras de acuerdo al Plan Operativo anual y al PAC institucional aprobado por la máxima autoridad.
- ✓ Los Director de gestión de control urbano, rural y catastros realizará la liquidación de los proyectos ejecutados que correspondan a las contribuciones especiales de mejoras de manera dentro de los treinta días plazo posteriores a la recepción de la obra y pondrán en conocimiento del Director Financiero para la determinación de la contribución especial de mejoras .
- ✓ De manera inmediata procederá a la revisión de los cálculos de las obras con el rango de contribuciones de mejoras que se encuentran ejecutadas contando con la certificación de los registros contables.
- ✓ En forma previa a la emisión de informes financieros solicitará la verificación de los registros contables con la finalidad de asegurar el costo real de la inversión de los proyectos con el rango de contribuciones de mejoras.
- ✓ El Gobierno Municipal del Cantón Morona de manera emergente elaborarán el proyecto de un manual de procedimientos para la ejecución de obras y recaudación de las contribuciones de mejoras, que permita un control adecuado y oportuna recuperación de la inversión, ésta contendrá todo lo relacionado a las funciones de cada área y servidor que son de responsabilidad de cada dependencia, y que será socializado con los servidores de esta área a fin de lograr el aporte de todos.

- ✓ El Contador General procederá a registrar contablemente los hechos económicos tomando en consideración los criterios que establece las normas técnicas de contabilidad Gubernamental para una identificación única de código por cada uno de las obras identificado con el rango de la contribución especial de mejoras.

BIBLIOGRAFÍA

Espinoza, M. (01 de 05 de 2011). Auditoria de cumplimiento I. *Modulo III Auditoria de Cumplimiento* . Loja, Zamora Chinchipe, Ecuador: Universidad Técnica Particular de Loja.

Franklin, B. (2001). *Auditoría Administrativa*. Mexico: Pearson.

Gabriel, S. C. (2006). *Auditoria de Estados Financieros*. Estado de México: Pearson.

Gobierno Municipal del Cantón Morona. (01 de 12 de 2012). Plan Estratégico Institucional del Gobierno Municipal del Canton Morona. Macas, Morona Santiago, Ecuador.

Luna, Y. B. (2008). *Normas y procedimientos de Auditoría Integral*. Bogotá D.C.: Kimpres Ltda.

Morona, G. M. (28 de 10 de 2011). Reglamento Orgánico funcional. *Reglamento Orgánico funcional por procesos* . Macas, Morona Santiago, Ecuador.

Morona, G. M. (01 de 12 de 2012). www.macas.gob.ec. Recuperado el 01 de 12 de 2013

www.mmorona.gob.ec.

Velasquez, M. (30 de 11 de 2011). AUDITORIA DE GESTION I. *AUDITORIA DE GESTION MODULO III* . LOJA, LOJA, ECUADOR: UNIVERSIDAD TECNICA PARLICULAR DE LOJA.

LEYES, CÓDIGOS , MANUALES Y PAGINAS WEB

- ✓ Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, reformas y su reglamento (2002).
- ✓ Normas de Control Interno para las entidades, organismos de sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos. (2009).
- ✓ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)(2010).
- ✓ Manual de Auditoría Financiera Gubernamental (2002).
- ✓ Presupuesto del Gobierno Municipal del Cantón Morona del 2012

ANEXOS

Anexo1.- Modelo

Oficio No.-0001-2013-UAIGMCM

Asunto: Notificación de inicio de examen

Macas, Septiembre 25 del 2013

Optometrista:

Hipólito Entza Chupe

ALCALDE DEL CANTON MORONA

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo autorizado por su autoridad mediante Oficio No.-170-DGTH-2013 de fecha 05 de febrero del 2013, notifico a usted que el equipo de auditoría se encuentra realizando el examen integral de auditoría a las contribuciones de Mejoras del Gobierno Municipal del Cantón Morona, ubicada en la ciudad de Macas, Parroquia Macas, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2012 y el 31 de diciembre del 2012.

Los objetivos generales son:

- Establecer el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables a las contribuciones de mejoras en el Gobierno Municipal del Cantón Morona.
- Verificar la legalidad y documentación de respaldo de las contribuciones de mejoras durante el periodo examinado que respondan al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Verificar y medir los niveles de cumplimiento del componente Contribuciones de Mejoras del Gobierno Municipal del Cantón Morona a fin de establecer el logro de los objetivos institucionales.
- Establecer la razonabilidad de los saldos relacionados con el Componente Contribuciones especiales de mejora al 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2012 en el Gobierno Municipal del Cantón Morona.

Agradeceré enviar respuesta, señalando nombres y apellidos completos, número de cédula de ciudadanía, dirección domiciliaria, lugar habitual de trabajo y número de teléfono, cargo y período de gestión, a nuestra oficina ubicada en el edificio Municipal del Cantón Morona.

Atentamente,

Dios, Patria y Libertad.

Ing. Liliam Valencia Zabala

MAESTRANTE EN AUDITORIA INTEGRAL

Anexo 2.- Memorando de Planificación preliminar y específica



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

REPORTE DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR Y ESPECÍFICA DE LA AUDITORIA INTEGRAL AL PROCESO CONTRIBUCIONES DE MEJORAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

1.- REQUERIMIENTO DE LA AUDITORÍA

Mediante Autorización otorgada por el Opt. Hipólito Entza Chupe Alcalde del Cantón Morona mediante oficio No.-170-DGTH-2013 del 5 de febrero del 2013 y en uso de sus facultades legales que la ley le confiere autoriza a la maestrante Ing. Liliam Valencia Zabala realizar una Auditoría Integral a las Contribuciones de Mejoras, al Gobierno Municipal del Cantón Morona, ubicada en Macas, Parroquia Macas, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre del 2012.

Como producto final de este trabajo auditoría se realizará el borrador del examen integral, recomendaciones, memorando de antecedentes, síntesis del examen integral.

2.- FECHA DE EJECUCION

El examen integral a las contribuciones de mejoras, al Gobierno Municipal del Cantón Morona, ubicada en Macas, Parroquia Macas, Cantón Morona, Provincia de Morona

Santiago, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, se realiza bajo la autorización emanada por el Sr. Alcalde del Cantón Morona de fecha 05/02/2013 con oficio No.-170-DGTH-2013.

Para la realización de este trabajo se tiene programado 37 días por lo que la fecha aproximada de término sería el 28 de octubre de 2013.

3.- EQUIPO DE TRABAJO

El personal asignado para esta actividad está conformada por la Ing. Liliam Valencia Zabala, Auditora asignada, quien cumplirá las funciones de operativa, jefe de equipo y el Magister Cesar Eugenio Pillajo Baños quién cumplirá las funciones de supervisor.

4.- DIAS PRESUPUESTADOS

El Examen integral a las contribuciones de mejoras, al Gobierno Municipal del Cantón Morona se realiza en un tiempo estimado de 37 días, mismos que se encuentran distribuidos de acuerdo al siguiente cronograma:

FASE I Conocimiento Preliminar (2 días laborables)

En esta fase se utilizará un tiempo mínimo debido a que se conoce muy de cerca a la Institución, dentro de esta se da el conocimiento de la entidad con mayor énfasis en las áreas que forman o que están relacionadas con este examen que comprende a los Directivos de la entidad (Alcalde y Concejales); el Departamento financiero con sus secciones de (Tesorería y Contabilidad); el Departamento de Obras Públicas; el Departamento de Control Urbano, Rural y Catastros ; y Departamento de Planificación y se ejecutará mediante entrevistas, observación, revisión selectiva y verificación física y documental.

FASE II Planificación (8 días laborables)

En esta fase se procederá a la elaboración del memorando de planificación y programas de trabajo por cada componente, determinación de la materialidad, evaluación de riesgos, determinación del enfoque de auditoría, y determinación del enfoque del muestreo, mismo

que será respaldado por la debida documentación.

FASE III Ejecución (21 días laborables)

En base al desarrollo de las matrices de riesgo se aplicarán las pruebas de cumplimiento, analíticas, sustantivas, se obtendrán los papeles de trabajo y el desarrollo de los hallazgos en esta etapa.

FASE IV Comunicación de resultados (3 días laborables)

En esta etapa los productos finales vienen a ser:

- ✓ Borrador del Informe del Examen Integral a las contribuciones de mejoras, al Gobierno Municipal del Cantón Morona, mismo que contendrá comentarios, conclusiones, recomendaciones y anexos.
- ✓ Acta de conferencia final del Examen Especial.
- ✓ Síntesis del Examen Integral.

FASE V Seguimiento (3 días laborables)

- ✓ Cronograma de cumplimiento de las recomendaciones establecidas mediante la ejecución del examen integral y aceptada por las personas a quienes va dirigida.
- ✓ Comunicación de la determinación de resultados.
- ✓ Documentación probatoria de las acciones correctivas si las hay.

Este examen integral se realizará considerando la información que genera el Gobierno Municipal del Cantón Morona, en aplicación a los componentes que forman parte de esta auditoría.

5.- RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

Al inicio de nuestro examen se contó con los materiales a utilizarse en el desarrollo de la auditoría y de igual manera la entidad ha facilitado el uso de materiales que se requiere para cumplir los objetivos propuestos.

Viáticos y pasajes

Correrá a cargo del equipo de auditoría, y los valores serán de acuerdo con los valores que son considerados para el sector público.

6.- ENFOQUE DE LA AUDITORÍA

MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR EXAMEN INTEGRAL A LAS CONTRIBUCIONES DE MEJORAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA.

6.1.- Motivo del examen

El Examen Integral a las contribuciones de mejoras del Gobierno Municipal el Cantón Morona, se realiza en cumplimiento a la autorización emanada por el Opt. Hipólito Entza Chupe Alcalde del Cantón Morona, según oficio N.-170--DGTH-2013 del 05 de Febrero de 2013.

6.2.- Objetivos del examen

- Establecer el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables al componente contribuciones de Mejoras en el Gobierno Municipal del Cantón Morona.
- Verificar la legalidad, veracidad y documentación de respaldo de las contribuciones especiales de mejoras durante el periodo examinado y que obedezcan al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Verificar y medir los niveles de cumplimiento del componente Contribuciones de Mejoras del Gobierno Municipal del Cantón Morona a fin de establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Establecer la razonabilidad de los saldos relacionados con el Componente Contribuciones especiales de mejora al 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2012 en el Gobierno Municipal del Cantón Morona.

6.3.- Alcance del examen

El examen integral comprende el análisis y estudio a los procesos implantados en el Gobierno Municipal del Cantón Morona referente a las contribuciones de Mejoras.

El período de análisis va desde el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

7.- CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD Y BASE LEGAL

7.1.- Base legal

El Municipio del Cantón Morona de la Provincia de Morona Santiago, fue creado mediante Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial 172 de 25 de marzo de 1897 y toma el nombre de Gobierno Municipal del Cantón Morona mediante ordenanza aprobada en segunda instancia el 28 de septiembre de 2009.

7.2.- Principales disposiciones Legales

Para la realización de este examen Integral se cita algunas leyes que nos servirán de fundamento mismas que son:

- Código Orgánico de Desarrollo Territorial (COOTAD)
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Código Tributario
- Ley Orgánica de Administración Financiera y Control
- Normas de Control Interno
- Ordenanzas que se relacionan con la aplicación de las contribuciones especiales de mejoras.

7.3.- Actividades principales

Las principales actividades que se desarrollan dentro de la municipalidad se encuentran ejercidas por los diferentes departamentos, mismos que se encuentran conformados por los siguientes departamentos:

- Función de Legislar y Fiscalizar: A cargo del Concejo
- Administración General: se encuentra conformado por la Alcaldía, Asesoría Jurídica, Justicia, Policía y Vigilancia; Dirección Administrativa conformada por la Jefatura de Recursos Humanos, Proveduría, Informática, Bienes y Servicios, Servicios Públicos.

- Administración Financiera: Dirección Financiera, Contabilidad y Presupuesto, Tesorería, Bodega.
- Dirección de Avalúos y Catastros: Dirección y personal de apoyo.
- Dirección de Planificación Urbana: Dirección, Estudio y Diseño de Proyectos, Control Urbano y Rural y Topografía.
- Servicio Social, Cultural y Económico: Departamento de Desarrollo Social con su personal de apoyo que son los promotores turísticos, sociales, culturales.
- Obras Públicas: Dirección apoyado por las Unidades de Saneamiento rural y ambiental, Unidad de parques y jardines, agua en las comunidades.

7.4.-Misión y Visión de la entidad

Misión Municipal

Promover la participación ciudadana, mediante una legislación que procura el buen vivir de sus ciudadanos, respeta el ambiente y la diversidad cultural del Cantón; ejecuta y fiscaliza las obras y servicios con transparencia, promoviendo el desarrollo cantonal en forma planificada y sustentable.

Visión Municipal

En el 2016, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Morona, tiene un personal capacitado que trabaja planificadamente basado en los principios de no robar, no mentir y no ser ocioso; es una institución que realiza autogestión, sostenible y eficiente; promueve la participación ciudadana para una distribución eficaz y equitativa de los recursos; sus servicios son de calidad y sus acciones permiten preservar el ambiente, la diversidad cultural y la equidad de género, convirtiéndose en un Municipio saludable.

7.5- Objetivos de la entidad

De acuerdo al Reglamento Orgánico Funcional por procesos del Gobierno Municipal del Cantón Morona, aprobado el 28 de octubre de 2011, los objetivos institucionales son:

- Contribuir al fomento y protección de los intereses locales, mediante la aplicación de las leyes, formulación e implementación de ordenanzas y resoluciones municipales;
- Impulsar el desarrollo físico, económico, social y cultural del Cantón, sus áreas urbanas y rurales, realizando obras y prestando servicios;
- Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el crecimiento y el progreso del Cantón;
- Atender los problemas que enfrenta el Gobierno Local en lo social, político y económico, por medio de la integración y participación ciudadana.

7.6.- Estructura orgánica

Comprende los siguientes niveles:

Nivel Legislativo.- Concejo Cantonal.

Nivel Ejecutivo.- Alcalde y las comisiones de Servicios Públicos; Planeamiento, Urbanismo y Obras Públicas; Servicios Económicos; Servicios Financieros; Comisión de Legislación; Comisión de Mesa, Excusa y Calificaciones y Servicios Sociales.

Nivel Asesor.- Departamento de Asesoría Jurídica.

Nivel Administrativo.- Direcciones Administrativa, Secretaría, Planificación y Urbanismo y la Dirección de Avalúos, Catastros y Estadística.

Nivel Operativo.- Departamentos de Dirección Financiera, de Obras Públicas, Desarrollo Social y de Desarrollo Productivo.

7.7.- Principales actividades, operaciones e instalaciones

El Gobierno Municipal del Cantón Morona de acuerdo a la Constitución del Estado es una

entidad seccional autónoma subordinada al orden jurídico constitucional del Estado, cuya finalidad es el servicio a la colectividad, tratando de lograr el bien común de sus vecinos, mediante la atención de las necesidades en el área urbana y en las Parroquias rurales.

7.8.- Servidores (as) relacionados

Funcionarios principales

Opt. Hipólito Panki Entza Chupe	ALCALDE	2009-08-01	Continúa*
Sr. Rubén Darío Pidru Yambisa	CONCEJAL	2009-08-01	Continúa*
Sr. Edwin Mauro Gallardo Vallejo	CONCEJAL	2009-08-01	Continúa*
Abg. Fabián Geovanny Chacha Chacha	CONCEJAL	2009-08-01	Continúa*
Sr. Fabián Omero Cózar Muñóz	CONCEJAL	2009-08-01	Continúa*
Sr. Tony Darwin Jaramillo Gutiérrez	CONCEJAL	2009-08-01	Continúa*
Sra. María Lucía Virano Zavala	CONCEJAL	2007-01-05	Continúa*
Sr. Juan Vicente Antich Carillo.	CONCEJAL	2009-08-01	Continúa*
Lcdo. Juan Oliverio Cabrera Ruiz	DIRECTOR FINANCIERO	2009-08-17	Continúa*
Ing. Luis Urdiales Gonzalez	ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD	2009-08-01	Continúa*
Ing. Nubia Amparito Rivadeneira Rodríguez	TESORERA MUNICIPAL	2009-08-01	Continúa *
Lic. Jimmy Marcelo Rivadeneira Jaramillo	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	2005-01-06	Continúa*
Ing. Eduardo Armando Palacios González	CONTADOR GENERAL	1984-06-08	Continúa

Tlga. Vélez Jara Carmina Maribel	CONTADORA	1996-06-11	Continúa
Arq. Daniel Jaramillo Gonzalez	DIRECTOR DE PLANIFICACION URBANA , RURAL Y CATASTROS	2009-08-04	Continúa
Arq. Sandro Francisco Garzón Noguera	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	2009-08-18	Continúa
Ing. Civil Patricio Avila Chocho	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	2009-08-19	Continúa

8.- Principales políticas y estrategias institucionales

El Gobierno Municipal del Cantón Morona de acuerdo a la Constitución del Estado es una entidad seccional autónoma subordinada al orden jurídico constitucional del Estado, cuya finalidad es el servicio a la colectividad, tratando de lograr el bien común de sus vecinos, mediante la atención de las necesidades en el área urbana y en las parroquias rurales.

Políticas

El Gobierno Municipal del Cantón Morona, de acuerdo al Reglamento Orgánico Funcional por procesos, aprobado el 28 de octubre de 2011, las políticas institucionales son:

1. Procurar el bien común;
2. Movilizar esfuerzos para dotar al Municipio de una infraestructura administrativa, material y humana efectiva;
3. Coordinar con otras entidades de desarrollo el mejoramiento de la cultura, educación y asistencia social;
4. Preservar y encausar los intereses municipales y ciudadanos como finalidad institucional;

5. Concertar con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva en el desarrollo de la Comunidad.

Plan estratégico institucional

El Gobierno Municipal del Cantón Morona, cuenta con un plan estratégico institucional, que fue aprobado el 3 de abril de 2004, mismo que constituye una herramienta para la toma de decisiones por el período de tiempo para el cual fue realizado este plan que es desde el año 2004-2011, por lo tanto la planeación estratégica analiza el entorno y la situación organizacional, la misión, visión y las estrategias para el cumplimiento de sus objetivos, la obtención de resultados y el grado de satisfacción de las necesidades de sus usuarios.

Financiamiento

El Gobierno Municipal del Cantón Morona se financia de acuerdo a las siguientes leyes y tributos.

- Ley 10% de Eco desarrollo
- Ley 15% Presupuesto General del Estado
- Tributos clasificados en impuestos, tasas y contribuciones de mejoras
- Préstamos reembolsables y no reembolsables de organismos nacionales e internacionales

Componentes, sub componentes y Procesos a ser Auditados

- Análisis del presupuesto institucional en relación a los proyectos ligados a la ejecución de las obras que se relacionan con las contribuciones de mejoras del Gobierno Municipal del Cantón Morona.
- Análisis de la recuperación de las contribuciones de mejoras del año 2012.
- Análisis de las emisiones de los catastros relacionados con las contribuciones especiales de mejoras
- Análisis de los registros contables relacionados con los proyectos de inversión pública y que deben ser recuperados.
- Análisis de los indicadores de gestión
- Análisis del POA institucional.
- Análisis del PAC institucional.

INGRESOS

TRIBUTOS

ANALISIS A LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS

- Adoquinado
- Aceras y bordillos
- Obras de Alcantarillado
- Otros

10.- Actividades, prácticas contables, administrativas y de operación relacionados al examen.

a) Sistema Contable

El sistema contable utilizado en el Gobierno Municipal del Cantón Morona, observa lo establecido en el Manual de Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental y normas emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas para el efecto.

b) Método Contable

Para el registro de las operaciones financieras se utiliza el método del DEVENGADO, conforme la normativa de contabilidad 2.14, por el cual los ingresos se registran cuando se produce el derecho al cobro y los gastos cuando se genera la obligación, haya o no movimiento de dinero.

11.- CALIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO DE AUDITORÍA

11.1.- Grado de confiabilidad de la información

De la evaluación de control interno realizado en los Departamentos de Gestión financiera, de Obras públicas, de Agua Potable y Alcantarillado, de Control Urbano, Rural y Catastros y Planificación del Gobierno Municipal del Cantón Morona se pudo determinar los siguientes porcentajes de confiabilidad de los componentes a analizarse.

COMPONENTE FINANCIERO

Se determinó un porcentaje de confiabilidad del 57%.

COMPONENTES	PONDERACIÓN TOTAL	CALIFICACIÓN TOTAL	% NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO
Actividades de Control	28	16	57% Moderada, 43% riesgo moderado

COMPONENTE DE OBRAS PÚBLICAS

Se determinó un porcentaje de confiabilidad del 62%.

COMPONENTES	PONDERACIÓN TOTAL	CALIFICACIÓN TOTAL	% NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO
Actividades de Control	29	18	62% Moderada, 38% riesgo moderado

COMPONENTE DE GESTION DE CONTROL URBANO, RURAL Y CATASTROS

Se determinó un porcentaje de confiabilidad del 71%.

COMPONENTES	PONDERACIÓN TOTAL	CALIFICACIÓN TOTAL	% NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO
Actividades de Control	21	15	71% Moderada, 29% riesgo moderado

Fuente: Evaluación de Control Interno

8.- Plan de muestreo

Para realizar el plan de muestreo se basará en primera instancia las funciones a cumplir por los departamentos financiero, de gestión urbana, rural y catastros, de Obras públicas , y Agua Potable , las que se encuentran descritas en el Reglamento Orgánico Funcional por procesos del Gobierno Municipal del Cantón Morona, aprobado el 28 de octubre de 2011. De estas se considerará una muestra de todas las funciones que se deben cumplir las que se solicitarán al azar y se analizará con el fin de conocer si estas cumplen con las disposiciones vigentes y cuentan con la documentación pertinente y obedecen al cumplimiento de los objetivos institucionales.

9.- Resultados de la evaluación del Control Interno

Se adjunta en anexo y en la carta de de control interno que será emitida al término de la fase de planificación.

10.- Programa de trabajo

Se adjunta en anexo No.4

11.- Puntos de interés identificados

Según la evaluación del control interno se encontraron los siguientes:

- No existe una planificación previa a la formulación presupuestaria.
- No existe una coordinación inter departamental.
- No existe la evaluación presupuestaria con la finalidad de realizar la determinación de los componentes con el rango de las contribuciones especiales de mejoras.
- Falta de control y seguimiento para la emisión de los catastros de las contribuciones especiales de mejoras.
- Falta de un software para control de las emisiones.

12.- Identificación de los componentes importantes a ser analizados:

Componente: FINANCIERO

Objetivos específicos:

1.- Comprobar y verificar que este departamento este cumpliendo con todas las funciones asignadas ya sea en las leyes relacionadas y en el manual de descripción, valoración y clasificación de puestos, por parte del Director financiero, el Contador General, tesorera y Rentas Municipales, en lo que respecta a actividades relacionadas con la recuperación de las contribuciones especiales de mejoras.

2.- Establecer causas por las que no se ha cumplido a cabalidad sus funciones.

Componente: GESTION DE CONTROL URBANO RURAL Y CATASTROS

Objetivos específicos:

1.- Comprobar y verificar que este departamento viene cumpliendo con todas las funciones asignadas ya sea en las leyes relacionadas y en el manual de descripción, valoración y clasificación de puestos, por parte del Director de Gestión de Control Urbano, rural y catastros.

2.- Establecer causas y razones del retraso sufridos con la recuperación de las contribuciones de mejoras.

Componente: OBRAS PÚBLICAS

Objetivos específicos:

1.- Comprobar y verificar que este departamento este cumpliendo con todas las funciones asignadas ya sea en las leyes relacionadas y en el manual de descripción, valoración y clasificación de puestos, por parte del Director de Obras públicas, en lo que respecta a actividades relacionadas con la recuperación de las contribuciones especiales de mejoras.

2.- Establecer las causas por las que no se ha cumplido a cabalidad sus funciones.

13.- Producto a obtenerse

Como resultado de esta actividad de control se presentará el informe, síntesis del Examen Integral, Oficios individuales de responsabilidades si los hubiera.

Las novedades que se vayan detectando en el proceso de la auditoría se pondrán en conocimiento de los servidores relacionados.

Atentamente,

Macas, 15 de octubre de 2013.

Elaborado por:

Aprobado por

Ing. Liliam Valencia Zabala.

Mgs. César Eugenio Pillajo B.

AUDITORA-MAESTRANTE

SUPERVISOR DE AUDITORIA

Anexo 3.-Matriz de evaluación preliminar del Riesgo de Auditoria.

COMPONENTES	RIESGOS INHERENTE Y DE CONTROL	CONTROLES CLAVES	PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO	PRUEBAS SUSTANTIVAS
<p>GESTION FINANCIERA</p> <p>Determinación de los ingresos por concepto de contribuciones de mejoras.</p> <p>Verificación de la emisión de catastros Municipales por contribuciones de mejoras.</p> <p>Medidas de control interno para asegurar la recuperación de</p>	<p>Riesgo Inherente: Bajo</p> <p>La recuperación de las contribuciones de mejoras se respaldan mediante leyes, reglamentos y ordenanzas, es decir cuentan con la normativa legal.</p> <p>Riesgo de control: Moderado</p> <p>Se controla a través de informes la ejecución presupuestaria e informes técnicos periódicos.</p>	<p>Verificación financiera por parte del Director financiero.</p> <p>Validación de la documentación que respalda la recuperación del costo de inversión de las contribuciones de mejoras.</p> <p>En la Sección de Contabilidad por medio del sistema se genera el asiento contable, que es revisado por la Contadora.</p>	<p>1.- Determine los porcentajes de eficacia en la ejecución presupuestaria.</p> <p>2.- Analice las leyes y ordenanzas que respaldan los ingresos que se relacionan con las contribuciones de mejoras de la entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcantarillado sanitario y pluvial. • Adoquinado de calles • Regeneración de espacios públicos. • Ampliación de redes de agua potable. • Construcción de 	<p>1.- Obtener una muestra de la cédula presupuestaria de gastos del año 2012 y proceder a su análisis, revisión y verificar el nivel de ejecución de las obras con el rango de contribuciones de mejoras.</p> <p>2.- Analizar las partidas presupuestarias de gastos ejecutadas y cruzar información con los informes financieros a fin de determinar el costo de inversión real.</p>

COMPONENTES	RIESGOS INHERENTE Y DE CONTROL	CONTROLES CLAVES	PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO	PRUEBAS SUSTANTIVAS
<p>valores invertidos por contribuciones de mejoras.</p> <p>Conciliación y verificación de los registros contables que se relacionan con el costo de inversión por contribuciones de mejoras.</p> <p>GESTION DE AVALUOS</p> <p>Informes no atendidos para la recuperación de mejoras.</p> <p>Juicios iniciados y no sentenciados</p> <p>Elaboración de catastros iniciados y en proceso de recuperación.</p>	<p>No se consolidan saldos entre Contabilidad y el informe técnico sobre los valores a recuperar por concepto de contribuciones de mejoras.</p> <p>Riesgo Inherente: moderado</p> <p>Existe personal suficiente para llevar adelante el proceso de recuperación de recuperación de</p>	<p>Existen profesionales encargados de la emisión de catastros a fin de evitar la falta de pago de los contribuyentes.</p>	<p>aceras y bordillos.</p> <p>1.-Análisis de las contribuciones de Mejoras</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adoquinado - Aceras y bordillos - Obras de Alcantarillado - Otros <p>2.- Investigue y analice las causas de la falta de emisión de las contribuciones de mejoras.</p>	<p>3.-Obtener documentación sobre la gestión financiera realizada para recuperar el costo de inversión.</p> <p>1.-Obtener informes de avalúos y catastros que hayan sido enviados por el Director Financiero y se procederá a realizar un análisis.</p> <p>2.-Solicite si existe un</p>

COMPONENTES	RIESGOS INHERENTE Y DE CONTROL	CONTROLES CLAVES	PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO	PRUEBAS SUSTANTIVAS
	<p>mejoras.</p> <p>Riesgo de Control: Alto</p> <p>Durante los últimos años no ha existido intervención de la Contraloría General del Estado en el componente analizado.</p>		<p>3.- Investigue y evaluar si existe un modelo de gestión para la recuperación de las contribuciones de mejoras.</p>	<p>manual de procedimientos para la recuperación de las contribuciones de mejoras.</p>

COMPONENTES	RIESGOS INHERENTE Y DE CONTROL	CONTROLES CLAVES	PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO	PRUEBAS SUSTANTIVAS
GESTION DE OBRAS PUBLICAS	<p>Riesgo Inherente: moderado</p> <p>Existen informes técnicos que permiten la emisión de los catastros para llevar adelante el costo de inversión de las obras con el rango de las contribuciones de mejoras.</p> <p>Riesgo de Control: Alto</p> <p>No ha existido un proceso de costeo de las inversiones de las obras por administración directa en el componente analizado.</p>	<p>Control interno y verificación técnica por parte de los técnicos y del Director de Obras públicas.</p> <p>Evaluación presupuestaria por parte del Director de Obras públicas.</p> <p>Validación de la documentación que respalda la recuperación del costo de inversión de las contribuciones de mejoras.</p>	<p>1.-Investigue y analice los informes técnicos emitidos y si estos fueron remitidos al director financiero para la recuperación del costo de inversión.</p> <p>2.-Analice las causas por las que no se ejecutaron las Obras presupuestadas.</p> <p>3.-</p>	<p>1.- Solicite los informes técnicos y cruce información con el departamento financiero a fin de determinar la existencia del costo de inversión de las contribuciones de mejoras.</p> <p>2.-Solicitar por escrito las razones por las cuáles no se ejecutaron las obras que se encuentran presupuestadas y no ejecutadas.</p>

Anexo 4.- Programa de Auditoría

PROGRAMA DE TRABAJO: EXAMEN INTEGRAL AL PROCESO CONTRIBUTIONES DE MEJORAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA, DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.			
PERIODO:		01/01/2012 y el 31 de diciembre del 2012	
PROVINCIA: Morona Santiago		AUDITORA:	Ing. Liliam Valencia Zabala.
CIUDAD: Macas		FECHA:	05/10/2013
OBJETIVO:			
<p>1.- Establecer el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables al componente contribuciones de Mejoras en el Gobierno Municipal del Cantón Morona.</p> <p>2.-Verificar la legalidad, veracidad y documentación de respaldo de las contribuciones especiales de mejoras durante el periodo examinado y que obedezcan al cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>3.-Verificar y medir los niveles de cumplimiento del componente Contribuciones de Mejoras del Gobierno Municipal del Cantón Morona a fin de establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>4.-Establecer la razonabilidad de los saldos relacionados con el Componente Contribuciones especiales de mejora al 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2012 en el Gobierno Municipal del Cantón Morona.</p>			
No.	Procedimiento	Referencia P/T	Elaborado por:

1	Notifique por escrito el inicio de la actividad de control a la máxima autoridad de la entidad, luego a los servidores y servidoras responsables de las áreas relacionadas con el examen.		LMVZ
2	Dialogue con el Director de Gestión Financiera, el Director de Gestión de Obras Públicas y de Control Urbano, rural y catastros , que son las tres direcciones a las cuales van a ser analizadas, sobre el inicio de este Examen Integral a fin de obtener información importante para el desarrollo institucional.		LMVZ
3	Dialogue con los servidores de Jefes de Unidad del área financiera, sobre el inicio del Examen Integral a fin de obtener información importante para el desarrollo de la acción de recuperación de las contribuciones de mejoras.		LMVZ
4	Prepare un cuestionario de control interno relacionado con el funcionamiento de estas dependencias y obtenga los niveles de riesgo tanto del riesgo inherente como del riesgo de control, y en base a su calificación prepare los programas a la medida de cada componente.		LMVZ
5	Verifique si existe una planificación previa a la formulación presupuestaria.		LMVZ
6	Verifique si existen archivos relacionados con el proceso de recuperación de las contribuciones de mejoras.		LMVZ
7	Analice si el departamento de Obras públicas emite reportes sobre conclusión de las obras por concepto de recuperación especial de mejoras de bodega		LMVZ

8	Verifique si el director financiero realiza la evaluación presupuestaria a fin de determinar el porcentaje de cumplimiento de las metas trazadas y emite informes al ejecutivo para fines pertinentes.		LMVZ
9	Solicite al director financiero los informes remitidos al departamento de Gestión urbano , rural y catastros para la recuperación de las contribuciones especiales de mejoras		LMVZ
10	Solicite al Director financiero el seguimiento realizado con el fin de emitir el catastro y los títulos de crédito para el cobro de las contribuciones especiales de mejoras.		LMVZ
11	Verifique si de manera periódica y al azar se realizaron procedimientos que sustenten la evaluación presupuestaria del ejercicio 2012		LMVZ
12	Solicite información si el director financiero previo a emitir el informe financiero para remitir al departamento de gestión urbana, rural y catastros solicito confirmación de datos contables.		LMVZ
13	Verifique si los directores de las diferentes áreas municipales se consideraron la aplicación de la Ordenanza que administra la recuperación de las contribuciones de mejoras.		LMVZ
14	Verifique si existe un inventario de control de saldos de los contribuyentes por concepto de las contribuciones de mejoras.		LMVZ
15	Verifique si existió seguimiento y vigilancia por parte del ejecutivo y del concejo frente a la evaluación presupuestaria		LMVZ

16	Verifique si la entidad cuenta con el POA.		LMVZ
17	Verifique si los departamentos técnicos formulan proyectos y son presentados en forma previa a la formulación presupuestaria.		LMVZ
18	Verifique si la entidad mantiene el sistema de contabilidad conforme establece la normativa contable vigente para el sector público.		LMVZ
	PREPARADO POR:		
	Ing. Liliam Valencia Zabala.		
	MAESTRANTE DE AUDITORIA INTEGRAL – UTPL		

Anexo 5.-Carta de Control Interno

Asunto: Carta de Control Interno

Macas, Octubre 25 de 2013

Señores

Alcalde, servidoras y servidores relacionados

Gobierno Municipal del Cantón Morona.

Presente.

De mi consideración:

Como parte del Examen Integral al Proceso “Contribuciones de Mejoras “del Gobierno Municipal del Cantón Morona, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, consideramos la estructura de control interno, a efectos de determinar los procedimientos de auditoría, en la extensión requerida por las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental. Bajo estas normas, el objeto de dicha evaluación fue establecer un nivel de confianza en los procedimientos de control interno.

Nuestro estudio y evaluación de control interno, nos permitió además, determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre el proceso a las contribuciones de mejoras del Gobierno Municipal del Cantón Morona, y no tenía por objeto detectar todas las debilidades que pudiesen existir en el control interno, pues fue realizada a base de pruebas selectivas de la información y documentación sustentatoria a las actividades ejecutadas. Sin embargo esta evaluación reveló ciertas condiciones reportables que pueden afectar a la gestión de la administración del Gobierno Municipal del Cantón Morona.

Las primeras condiciones reportables que se detallan a continuación, se encuentran descritas en los comentarios, conclusiones y recomendaciones. Una adecuada implantación

de estas últimas, permitirá mejorar los procesos sobre las contribuciones de mejoras del Gobierno Municipal del Cantón Morona.

Atentamente,

Dios, Patria y Libertad.

Ing. Liliam Valencia Zabala.

MAESTRANTE DE AUDITORA INTEGRAL -UTPL

EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO

AREA.- AL PROCESO “CONTRIBUCIONES DE MEJORAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012”.

En el análisis del control interno se presentaron las siguientes novedades:

1.-Proyectos considerados como Contribuciones de Mejoras no se encuentran ejecutados en su totalidad.

En el período analizado las obras que están dentro del rango de contribuciones de mejoras se consideraron en el Presupuesto Municipal del año 2012 por un monto de usd. 2.976.384,99 de los cuáles 1.049.380,60 que representa un índice del 35% de margen de incumplimiento en la meta trazada en el ejercicio fiscal propuesto.

Se solicitó información a los funcionarios involucrados sobre las circunstancias que no permitieron que se ejecuten estos proyectos que se encontraban presupuestados y que debían ser ejecutados en el año 2012, ya que esta situación ocasionó la insatisfacción de la comunidad y el descontento de sus habitantes.

Al no ejecutarse las obras destinadas a contribuciones de mejoras y no haber aplicado el cronograma aprobado por la máxima autoridad, impide que las obras sean entregadas a satisfacción a la colectividad.

Situación que se presentó debido a que el Alcalde, Director de Obras públicas y Director Financiero, no observaron lo que determina el Art.12 literal a), b) y Art.40 del la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, el Art 215 del Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y descentralización y las normas de control Interno No.- 402-04 control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados, NCI 402-01 responsabilidad de Control.

Conclusión:

Los directivos de la entidad procedieron a presupuestar varias obras de interés comunitario cuyas obras destinados a las contribuciones de mejoras presupuestadas en el año 2012 no se ejecutaron, debido a la falta de evaluación presupuestaria y monitoreo continuo, como también a que los montos establecidos en el presupuesto no son suficientes, ni se cuenta

con la licencia ambiental previa a la contratación y/o ejecución de éstos, lo que ocasiona que las comunidades se encuentren insatisfechas.

Recomendación:

Al Alcalde

1. Ordenará al Director de Obras públicas, Planificación y Financiero que efectúen el seguimiento y evaluación del cumplimiento y logro de los objetivos comprobando el avance de las obras con rango de contribuciones de mejoras de acuerdo al plan operativo anual y al PAC institucional aprobado por la máxima autoridad.

Al Director de Obras públicas

2. Ejecutará los proyectos destinados a las contribuciones especiales de mejoras de acuerdo a la planificación anual y al POA institucional y pondrá bajo conocimientos de la máxima autoridad el avance de los proyectos que permita realizar un análisis y toma de decisiones oportunas.

Al Director Financiero

3. Con la información proporcionada por el Departamento de Obras Públicas procederá a la re formulación presupuestaria de manera que las obras priorizadas que corresponden a contribuciones de mejoras sean ejecutadas en el año fiscal vigente.

No se cumplió con la Ordenanza Municipal para la recuperación de las contribuciones de mejoras.

La ordenanza general normativa para la determinación, gestión, recuperación e información de las contribuciones especiales de mejoras por obras ejecutadas en el Cantón Morona tiene por objeto la recuperación del costo de inversión de la Obra pública de conformidad con lo que dispone el COOTAD a los propietarios de los inmuebles de las áreas urbanas del Cantón Morona, constantes en el plan de desarrollo territorial y que sea determinado área de control urbano municipal, áreas urbanas cantonales y parroquiales que sea realizado por el Gobierno Municipal del Cantón Morona, sin embargo esto no fué cumplido por las siguientes razones:

El Director de Obras públicas y Director de Agua potable y alcantarillado no informó sobre el detalle de las Obras ejecutadas al Director Financiero dentro de los 30 días plazo

posteriores a la recepción de la obra, para que éste a su vez proceda a la determinación de los costos financieros que sean de incorporar al valor planillado de la obra sujeta a recuperación.

El Director Financiero no procedió a coordinar y vigilar las actuaciones propias del proceso de recuperación de los tributos que corresponden a las contribuciones de mejoras.

El incumplimiento a la ordenanza general normativa para la determinación, gestión, recuperación e información de las contribuciones especiales de Mejoras y al manual de descripción y clasificación de puestos del Gobierno Municipal del Cantón Morona por parte de los Directores de Obras Públicas, Agua potable y alcantarillado y Financiero originó que la entidad no haya percibido ingresos por contribuciones de mejoras, afectando la disponibilidad financiera de la entidad, por lo que se in observó los artículos 26 de la ordenanza así como el manual de descripción y clasificación de puestos del Gobierno Municipal del Cantón Morona.

Conclusión

Los Directores de Obras Públicas, de Agua potable y alcantarillado y Director Financiero, no cumplieron con la ordenanza para el cobro de los tributos por concepto de contribuciones de mejoras, de igual manera incumplieron las funciones establecidas en el manual de funciones lo que originó que la Municipalidad no haya recuperado la inversión afectando la disponibilidad financiera y el patrimonio institucional.

Recomendación

Al Director de Obras públicas, y Director de Agua Potable y alcantarillado.

1. Realizarán la liquidación de los proyectos ejecutados que correspondan a las contribuciones especiales de mejoras de manera que dentro de los treinta días plazo posteriores a la recepción de la obra, y pondrán en conocimiento del Director Financiero para la determinación de la contribución especial de mejoras.

Al Director Financiero

2. Coordinará con los departamentos técnicos y realizará las acciones oportunas fin de proceder a ubicar las obras ejecutadas y relacionadas con la contribución de mejoras que la municipalidad ha construido mediante contrato o por administración directa con la finalidad de proceder a la recaudación de los tributos y ordenará la emisión del catastro y los títulos de crédito.

Ausencia de un manual de procedimientos para el proceso de las contribuciones de mejoras.

El Gobierno Municipal no cuenta con un manual de procedimientos para el proceso de recuperación de las contribuciones de Mejoras el mismo que abarque procesos que se inicie con un proyecto debidamente financiado, cuyos proyectos se presentarán a la Dirección de gestión financiera a fin de presupuestar en un totalidad y que se defina si estos van a ser ejecutados por administración directa y/o por contrato.

Ejecutado el proyecto se deberá identificar si es una obra considerando dentro del rango de una contribución especial de mejoras para evaluar y cuantificar el costo de inversión con la finalidad de proceder a la recuperación para lo cual se procederá a la emisión de los títulos de crédito, notificación y recaudación de los títulos emitidos .

Situación que ocasionó entre otras las siguientes:

Que los funcionarios encargados de realizar el análisis y liquidación de los proyectos que se relacionan con contribuciones de mejoras no proceden a realizar una liquidación de estos y no sean recuperados.

Que algunos casos no se recuperan ningún valor invertido y en algunos casos son recuperados en parte, sin contar para ello un análisis de costos reales sino se limitan a informar como valor a recuperar el monto planillado para los casos de obras contratadas, y para los que son por administración directa no existe una liquidación provisional y definitiva lo que ocasiona una disminución al patrimonio institucional.

Los informes que se emiten en obras públicas son remitidos al departamento de gestión rural, urbana y catastros con retrasos superiores a por lo menos un año, lo cual no permite el control financiero previo a la recuperación de las contribuciones de mejoras y que éstas sean oportunas.

Circunstancias que se dieron debido a que no se observaron por parte del Alcalde Director Financiero, Director de Planificación urbana ,rural y catastros los literales a) y e) del Art. 77.- Máximas autoridades, titulares y responsables, de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y por parte del Director Financiero y Director de planificación urbana, rural y catastros, las normas de control interno 140-02, 140-03, 210-04, actuales 401-01 Separación de funciones y rotación de labores; 401-02 Autorización y aprobación de

transacciones u operaciones; 405-04 Documentación de respaldo y su archivo; 410-02 Segregación de funciones

Conclusión

La Dirección Financiera no cuenta con un manual de procedimientos, que permita que las inversiones realizadas en las contribuciones de mejoras se recuperen en su totalidad lo que ocasiona que se perjudique y disminuya el patrimonio institucional.

Recomendación

Al Alcalde

1. Dispondrá que el Director Financiero conjuntamente con los Directores de Obras Públicas, Avalúos y catastros elaboren un proyecto de un manual de procedimientos para la ejecución de obras que se identifiquen como contribuciones de mejoras que permita un control adecuado y se proceda a la recuperación oportuna de las mismas, misma que contendrá todo lo relacionado a las funciones de cada área y servidor que son de responsabilidad de cada dependencia, la que será socializado con los servidores de esta área a fin de lograr el aporte de todos.

A los Directores Financiero, Obras Públicas, Avalúos y Catastros

2. En un plazo de treinta días presentarán al Alcalde la propuesta para implementar el manual de procedimientos para la recuperación de las obras ejecutadas con el rango de de contribuciones de mejoras.

Atentamente,

Dios, Patria y Libertad.

Ing. Liliam Valencia Zabala

MAESTRANTE EN AUDITORA INTEGRAL –UTPL

Anexo 6.-Acta de Conferencia Final

ACTA DE CONFERENCIA FINAL DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL A LAS CONTRIBUCIONES DE MEJORAS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2012 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

En la ciudad de Macas, provincia de Morona Santiago, a los 12 días del mes de marzo de 2014, a las diez horas, los (as) suscritos (as): Ingeniera Liliam Valencia Zabala, se constituyen en el salón de la ciudad del Gobierno Municipal del Cantón Morona, con el objeto de dejar constancia de la comunicación final de resultados mediante la lectura del borrador del informe del examen integral a las contribuciones de mejoras del Gobierno Municipal del cantón Morona, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de diciembre del 2013.

En cumplimiento del inciso final del artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se convocó mediante oficio circular 055-AUD-14, de 6 de marzo de 2014, a los servidores, ex servidores y personas relacionadas con el examen, para que asistan a la presente diligencia, misma que se cumplió en los términos previstos por la ley y las normas profesionales sobre la materia.

Al efecto, con la presencia de los abajo firmantes, se procedió a la lectura del borrador del informe, en la que se suscribe el cronograma de recomendaciones y se analizaron los resultados del examen constantes en los comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Para constancia de lo actuado, las personas asistentes suscriben la presente acta en dos ejemplares de igual tenor.

**Anexo7.-Matriz de seguimiento de recomendaciones
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA**

CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES

No.-	CARGOS/RECOMENDACIONES	2013	2014											FIRMAS DE LOS SERVIDORES RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN	
		DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV		
	Proyectos considerados como contribuciones de Mejoras no se encuentran debidamente planificados ni totalmente financiados.														
1	Al Alcalde:														
	Ordenará al Director de Obras públicas, Planificación y Financiero que previa a la formulación del Presupuesto Municipal se cuente con los proyectos a fin de determinar los insumos necesarios y cronograma de trabajo de las obras destinadas a la contribución especial de mejoras de conformidad con lo que establece la normativa legal vigente.					X									
2	Al Concejo:														
	En forma previa a la aprobación del presupuesto exigirán al Alcalde y Director Financiero se presenten los proyectos clasificados como contribuciones especial de mejoras, éstos se encuentren debidamente planificados y financiados tanto para obras que se ejecutarán por contrato como por administración directa.						X								

3	Al Director de Obras públicas y planificación:													
	Formulará los proyectos destinados a las contribuciones especiales de mejoras de manera bajo los parámetros técnicos y financieros que permita contar con el presupuesto referencial ajustado a la realidad.					X								
4	Al Director Financiero:													
	Con la información proporcionada por el Departamento de Obras Públicas y planificación procederá a la formulación presupuestaria de tal manera que se identifique con anexos las obras por administración directa y por contrato.					X								
	Proyectos considerados como Contribuciones de Mejoras no se encuentran ejecutados en su totalidad.													
5	Al Alcalde:													
	Ordenará al Director de Obras públicas, Planificación y Financiero que efectúen el seguimiento y evaluación del cumplimiento y logro de los objetivos comprobando el avance de las obras con rango de contribuciones de mejoras de acuerdo al Plan Operativo anual y al PAC institucional aprobado por la máxima autoridad					X								
6	Al Director de Obras públicas:													
	Ejecutará los proyectos destinados a las contribuciones especiales de mejoras de manera de acuerdo a la planificación anual y al POA institucional y pondrá bajo conocimientos de la máxima autoridad el avance de los proyectos que permita realizar un análisis y toma de decisiones oportunas.						X							

7	Al Director Financiero:													
	Con la información proporcionada por el Departamento de Obras Públicas procederá a la re formulación presupuestaria de manera que las obras priorizadas que corresponden a contribuciones de mejoras sean ejecutadas en el año fiscal vigente.													
	Obras con el rango de contribuciones de mejoras ejecutadas no fueron informadas para su recuperación.													
8	Al Director de Obras públicas, y Director de Agua Potable y alcantarillado:													
	Realizarán la liquidación de los proyectos ejecutados que correspondan a las contribuciones especiales de mejoras de manera dentro de los treinta días plazo posteriores a la recepción de la obra y pondrán en conocimiento del Director Financiero para la determinación de la contribución especial de mejoras.													
9	Al Director Financiero:													
	Coordinará con los departamentos técnicos y realizará las acciones oportunas fin de proceder a ubicar las obras ejecutadas con la contribución de mejoras que la municipalidad ha construido mediante contrato o por administración directa y que se encuentren pendientes de catastrarles con la finalidad de proceder a la recaudación de los tributos y ordenará la emisión del catastros y los títulos de crédito.													

13	Al Director Financiero:													
	De manera inmediata procederá a la revisión de los cálculos de las obras con el rango de contribuciones de mejoras que se encuentran ejecutadas contando con la certificación de los registros contables. En forma previa a la emisión de informes financieros solicitará la verificación de los registros contables con la finalidad de asegurar el costo real de la inversión de los proyectos con el rango de contribuciones de mejoras.						X							
	Ausencia de un manual de procedimientos para el proceso de las contribuciones de mejoras.													
14	Al Alcalde:													
	Dispondrá que el Director Financiero conjuntamente con los Directores de Obras Públicas, Agua Potable y Alcantarillado, de Control urbano, rural y catastros elaboren el proyecto de un manual de procedimientos para la ejecución de obras y recaudación de las contribuciones de mejoras.						X							
15	A los Directores Financiero, Obras Públicas, Avalúos y Catastros:													
	De manera inmediata elaborarán el proyecto de un manual de procedimientos para la ejecución de obras y recaudación de las contribuciones de mejoras, que permita un control adecuado y oportuna recuperación de la inversión, ésta contendrá todo lo relacionado a las funciones de cada área y servidor que son de responsabilidad de cada dependencia, y que será socializado con los servidores de esta área a fin de lograr el aporte de todos.						X							

	Análisis de los registros contables de las Obras (contribuciones especiales de mejoras)													
16	Al Alcalde:													
	Arbitrará las medidas oportunas a fin de mejorar esta situación presentada y procederá a ordenar al Director Financiero proceda a evaluar el sistema presupuestario y contable a fin de determinar si se cuenta con las condiciones técnicas establecidas en la normativa presupuestaria y contable.						X							
17	Al Director Financiero:													
	Procederá a coordinar las acciones organizacionales a fin de que se suministre la información del departamento técnico con la finalidad de lograr un costo de cada uno de las obras que se consideran como en la categoría de contribuciones especiales de mejoras.						X							
18	Al Contador General:													
	Procederá a registrar contablemente los hechos económicos tomando en consideración los criterios que establece las normas técnicas de contabilidad Gubernamental para una identificación única de código por cada uno de las obras identificado con el rango de la contribución especial de mejoras.						X							

Nota: las recomendaciones que constan en el borrador del informe y que son puestas en conocimiento de los servidores responsables de su aplicación en la entidad examinada, se encuentran sujetas a cambios durante el proceso de revisión hasta el trámite de la aprobación final del informe.

Ing. Liliam Valencia Zabala
AUDITORA- MAESTRANTE UTPL

